

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 10/1991, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra «Pescados Puerta Prado, Sociedad Anónima», don Florentino Puerta Oviedo y doña María Juana Medina Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados siguiente:

Finca registral número 25.016, consistente en local comercial sito en la planta baja del bloque 4 de la urbanización «La Algodonera», de Algeciras, con una superficie útil de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 82 del libro 341, tomo 620. Valorada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

Las subastas acordadas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 1 de marzo, 5 de abril y 3 de mayo de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas relacionadas en que fue valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.208), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacer postura a calidad de cederlo a un tercero, salvo el ejecutante.

Para la segunda subasta, se sacarán los bienes con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

La última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquellas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la correspondiente consignación en forma.

Se hace constar que se acordó traer a los autos certificación de lo que respecto a la finca resultara en el Registro de la Propiedad obrando, por tanto, en autos.

Dado en Algeciras a 28 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Antonio Romero Cuesta.—2.458

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 70/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Juan José Alameda Pastor y doña Josefa Roche Fayos, se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 87.021.764 pesetas.

Primera subasta, el día 25 de marzo de 1994; segunda subasta el día 6 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 3 de junio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de cabida 64 áreas 04 centiareas 65 decímetros cuadrados, sita en la parcela de la Pasión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 174, sección segunda, folio 144, finca número 9.356, inscripción segunda (antes finca número 64.386).

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—2.337-55.

AOIZ

Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222 de 1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Benito Urbiola y doña Valeriana Marín Carrascosa, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, la siguiente finca:

En jurisdicción de Noain, vivienda o piso tercero derecha, letra A, del denominado portal cuarto de la plaza interior, formada por el conjunto de la edificación de la calle Real, de Noain, inscrita en

el Registro de la Propiedad de Noain al tomo 1.963, folio 137, finca número 6.588.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amixis, de Aoiz, por primera vez a las diez treinta horas del día 21 de marzo de 1994, por el precio de 11.200.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 30 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—2.412.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezedo, Jueza de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don José Antonio Robles Martín y doña Soledad Fernández Degano, en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 23 de febrero, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 23 de marzo, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de abril, a las diez treinta horas.

Dicha subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.088.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, de planta baja, radicante en el término municipal de Lanzahita, barrio Triana o camino de Pedro Bernardo, sin número, que se levanta sobre un solar con una extensión superficial de 148 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 73 metros 40 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: frente e izquierda entrando, resto de finca donde está constituida; derecha, finca de don Eduardo Martín; y fondo, calle pública. Tiene su entrada por el aire sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 313, libro 10 de Lanzahita, folio 7, finca número 945, inscripción tercera.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, Ana María Sangüesa Cabezu-do.—El Secretario.—2.429-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezu-do, Jueza de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 406/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Inmobiliaria Candeleda, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 23 de febrero, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 23 de marzo, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de abril, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que consta tras la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas en término municipal de Candeleda (Avila), al sitio «La Vegas»:

1. Parcela de terreno señalada con el número 8. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, terreno de la finca matriz destinada a calle; derecha, entrando, o norte, parcela número 7; izquierda o sur, parcela 9, y fondo al oeste, con línea de separación de la carretera de Oropesa a Candeleda. Existe sobre esta finca una construcción tipo A que luego se dirá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 410, libro 36, folio 63, finca 5.257. Valorada a efectos de subasta en 7.850.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 11. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, por donde tiene su entrada, con porción de terreno de la finca matriz destinado a calle; derecha, entrando, o norte, con la parcela 10; izquierda o sur, parcela 12, y fondo al oeste, con la línea de separación de la carretera de Oropesa a Candeleda. Existe sobre esta finca una construcción tipo A, que luego se dirá. Inscrita al tomo 410, libro 36, folio 66, finca 5.260. Valorada a efectos de subasta en 7.850.000 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número 15. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, por donde tiene su entrada, con porción de terreno de la finca matriz que se destina a calle; derecha o norte, con la parcela 14; izquierda o sur, parcela 16, y fondo y oeste, la línea de separación de la carretera de Oropesa a Candeleda. Existe sobre esta finca una construcción tipo A que luego se dirá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 410, libro 36, folio 70, finca 5.264. Valorada a efectos de subasta en 7.850.000 pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con el número 17. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, por donde tiene su entrada, porción de terreno de la finca matriz, que se destina a calle; derecha o norte, con la parcela 16; izquierda o sur, parcela 18, y fondo u oeste, con línea de separación de la carretera de Oropesa a Candeleda. Existe sobre la finca una construcción tipo A que luego se dirá. Inscrita al tomo 410, libro 36, folio 72, finca 5.266. Valorada a efectos de subasta en 7.850.000 pesetas.

5. Parcela de terreno señalada con el número 18. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, por donde tiene su entrada, porción de terreno de la finca matriz que se destina a calle; derecha o norte, parcela 17; izquierda o sur, parcela 19, y fondo u oeste, con la línea de separación de la carretera de Oropesa a Candeleda. Sobre esta finca existe una construcción tipo A, que luego se dirá. Inscrita en el Registro al tomo 410, libro 36, folio 73, finca 5.267. Valorada a efectos de subasta en 7.850.000 pesetas.

6. Parcela de terreno señalada con el número 19. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, por donde tiene su entrada, con porción de terreno de la finca matriz que se destina a calle; derecha o norte, con parcela 18; izquierda o sur, porción de la finca matriz destinada a espacio libre, y fondo u oeste, la línea de separación de la carretera de Oropesa a Candeleda. Existe sobre

esta finca una construcción tipo A. Inscrita al tomo 410, libro 36, folio 74, finca 5.268. Valorada a efectos de subasta en 7.850.000 pesetas.

7. Parcela de terreno señalada con el número 25. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, por donde tiene su entrada, con porción de terreno de la finca matriz destinado a calle; derecha, entrando o sur, parcela 26; izquierda o norte, parcela 24, y fondo al este, con terreno de la finca matriz, destinado a espacio libre. Existe sobre esta finca una construcción tipo B, que luego se dirá. Inscrita en el Registro al tomo 410, libro 36, folio 80, finca 5.274. Valorada a efectos de subasta en 8.550.000 pesetas.

Descripción construcciones:

Vivienda unifamiliar adosada tipo A. Consta de dos plantas, alta y baja. La planta baja, con una superficie útil de 69,47 metros cuadrados, distribuidos en garaje, aseo, pasillo, despensa, cocina, salón-comedor, porche y tendadero. La planta alta con una superficie de 51,88 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, baño, terraza y balcón. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior.

Vivienda unifamiliar tipo B. Consta de dos plantas, alta y baja. La planta baja, con una superficie de 67,96 metros cuadrados, distribuidos en garaje, aseo, despensa, cocina, salón, porche y escalera. La parte alta, con una superficie de 50,23 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, baño, terraza y balcón. Ambas plantas se comunican interiormente por medio de escalera.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y, sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza, Ana María Sangüesa Cabezu-do.—El Secretario.—2.380.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Hernández Jiménez y doña María del Carmen Perucha Expósito, que al final del edicto se identifica concisamente.

La pública subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1994, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 5.140.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.586.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, plaza de la Constitución, en la cuenta corriente número 2824000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral, sita en la calle de los Montes de Toledo, número 1, local 1-4 de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.905, libro 328, folio 56, finca número 26.378, inscripción tercera, constituida a favor del demandante.

Este edicto se amplía en la notificación de los demandados, para el caso de ser negativa su notificación personal, de conformidad con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arganda del Rey a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario.—2.446-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 265/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra «Facorama, Sociedad Anónima», en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de febrero de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de marzo de 1994,

a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de abril de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, que se señaló con el número 50, sito en la planta baja del edificio, en la localidad de Ayamonte, calle Médico Rey García, con entrada por dicha calle, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 309 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal y escaleras de acceso número 4 y resto de finca matriz; izquierda, portal y escaleras de acceso número 5, local número 49 y rampa de acceso a los garajes situados en el sótano del edificio que lo separa de la calle Marina; fondo, dicha rampa y calle Marina, y frente, calle Médico Rey García. Inscripción: Tomo 755, folio 111 vuelto, finca 8.308, tercera. Coeficiente: 5 enteros 34 centésimas por 100. Valorada a efectos de subasta en 21.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—2.452-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1993-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don A. Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Asesoría Morales, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 14.907.305 pesetas el precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 26 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Piso principal, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Sepúlveda, número 92, chaflán a la de Viladomat, número 100, con una superficie de 63 metros 18 decímetros cuadrados, compuesta de pasillo, comedor, cocina, cuarto de asco, cuatro dormitorios y galería. Linda, mediante las correspondientes paredes, por el frente, norte, con el chaflán formado por las calles Viladomat y Sepúlveda; por la derecha, saliendo, este, con caja de la escalera, por donde tiene su entrada y mediante ella, con piso principal, puerta segunda; por la izquierda, oeste, con finca de don Roberto Robert; por el fondo, con dicho don Roberto Robert; por arriba, con piso 1.º, puerta primera, y por debajo, con piso entresuelo, primera.

Coeficiente: 7,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.849 del archivo 66, sección 2.ª C, folio 27, finca número 3.892.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.425-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.481/1990-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Quemada Ruiz,

en representación de Societe Generale de Banque en Espagne, contra don Antonio Pérez Sole, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa: Urbana. Local números 3 y 4. Destinado a vivienda, está situado en la planta baja del edificio sito en Igualada, carretera de Vilanova, 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada 1, tomo 1.381, libro 232, folio 87, registral número 13.059-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado sito en vía Layetana, números 8-10, piso 8, el próximo día 4 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza de Cataluña, 5, de Barcelona, cuenta número 556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no cubrieren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecadas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—2.442.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 570/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido contra «Doceo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de abril de 1994, a las doce horas; para la segunda, el día 2 de mayo de 1994, a las doce horas, y para la tercera, el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes que se subastan

Finca número 40.118 objeto del remate. Está valorada a efectos de subasta en la suma de 9.660.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Entidad número 1, planta sótano de la casa número 19 de la calle Guipúzcoa, de Barcelona, barrio de la Verneda, a cual local o departamento se accede mediante escalera y vestíbulo, con salida a dicha calle y a la de Espronceda, frente al número 276, mediante escalera y vestíbulo, formando físicamente una sola finca con dicho sótano colindante; ocupa una superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total casa, con la rasante de la calle Guipúzcoa; derecha, entrando, con finca de don Emilio Rokonisck Casas; izquierda, con sótano de la casa número 17 de igual calle Guipúzcoa, con la que tiene comunicación y acceso a las calles Guipúzcoa y Espronceda, y por la espalda, con terrenos de «Fomento de Obras y Construcciones»; por arriba, con la entidad número 2, y por debajo, con el subsuelo.

Coefficiente: Tiene asignado el 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.012, libro 359, folio 126, finca número 40.118, inscripción segunda.

Finca número 40.122 objeto del remate. Está valorada a efectos de subasta en la suma de 13.340.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Entidad número 1, planta sótano de la casa número 17 de la calle Guipúzcoa, como frente principal, chaflán a la de Espronceda, 276, de Barcelona, compuesto de un local, que tiene comunicación o franquicia de paredes con el local sótano de la casa colindante número 19 de la calle Guipúzcoa; tiene este departamento su acceso a la primera de dichas calles mediante escalera del 19 y la de Espronceda, mediante escalera y vestíbulo de distribución, cuyos accesos sirven, asimismo, al sótano colindante del número 19; ocupa una superficie de 180 metros 69 decímetros cuadrados construidos y aproximados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la calle Guipúzcoa, con la rasante de esta calle; derecha, entrando, con sótanos del inmueble 19 de igual calle, con el que tiene comunicación directa; izquierda, con la rasante de la calle Espronceda, a la que también tiene acceso mediante escalera y vestíbulo de distribución, y espalda, con terrenos de «Fomento de Obras y Construcciones»; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la planta baja o entidad número 2.

Coefficiente: 50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.012, libro 359, folio 130, finca número 40.122, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—2.424.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Cousillas Larrañaga y doña Rosa María Saranova Zozaya, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana número 21.—Apartamento señalado con la letra B, de la cuarta planta alta del edificio denominado «Torre Galeno», sito en Benidorm, partida Saladar, con fachada a la avenida, de nueva apertura, denominada provisionalmente avenida del Derramador II. Ocupa una superficie cerrada de 41 metros cuadrados, más 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso, hueco de ascensor y proyección vertical a zona de aparcamiento de automóviles; derecha, entrando, apartamento letra A; izquierda, proyección vertical a zona de aparcamiento de automóviles, y espaldas, proyección vertical a zona de acceso y aparcamiento.

Inscripción al tomo 423, libro 57 de la Sección 3.ª, folio 217, finca 5.631, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.065.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 24 de noviembre de 1993.—El Secretario.— 2.434.3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1988, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de «Bizak, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Torre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave número 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Langreo, número 5, segundo, de Pola de Laviana (Asturias).

Valorado según tasación en 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—2.318.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Tricio Peciña y doña Natividad Iraolagoitia Urriolaebaita, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, tercera planta izquierda, tipo B, de la casa número 16 de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo, de Bilbao.

Inscrita al tomo 448, libro 448 de Begoña, folio 125 vuelto, finca número 25.207.

Tipo para la primera subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—2.316.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 651/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Matienzo Sanmartín, don Miguel Ángel Matienzo Sanmartín y doña Cristina Ortiz Matienzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo, que hace de planta tercera y de los cuartos trasteros número 5 y 6 existentes en la planta sótano y además una participación indivisa de 6,75 céntimos de otro 1 por 100 en las partes de fincas que se hallan en proindivisión, con la mitad izquierda de la casa número 20 de la calle Iparraguirre, de Bilbao. Forma parte de la casa señalada con el número 20 de la calle Iparraguirre, de Bilbao, hoy número 26.

Tipo primera subasta 54.300.000 pesetas.

Tipo segunda subasta 40.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—2.360.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 10/1992, sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Sanchez-Pando Maisonnave, doña Agueda Blanca Aldecoa Retolaza, don Jorge Sánchez-Pando Maisonnave y doña Covadonga Díez Urquiola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto D, escalera derecha, de la casa número 74 de la Alameda Recalde, de Bilbao.

Inscrita a favor de don Jorge Sánchez-Pando Maisonnave, tomo 1.677, folio 145, inscripción primera, libro 217, finca número 6.405-B, Registro de Bilbao número 8.

Valorado en 19.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—2.314.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús González Villafrauela y doña Irene Ochoa Cantón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento número 19 o vivienda derecha letra D del piso noveno.

B) Vivienda izquierda letra M del piso noveno.

Ambas fincas de la «Casa Torre» con portal de entrada desde la plaza Porticada Municipal, hoy señalada con el número 4 de la plaza de don Pedro López de Cortázar, de Basauri.

Tipo de la subasta: Finca A), 22.365.000 pesetas, y finca B), 20.235.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—2.411.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1993, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Millán Santamaría y doña María Angeles Campos Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066, de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirva de notificación al de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la subastación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en las eras de Abajo y camino de Arenillas, sita en Melgar de Fernamental, que consta de planta semisótano, destinada a garaje, cuarto de calefacción y bodega; planta baja y planta alta. La superficie construida es de 526,80 decímetros cuadrados. Linda, al norte, terreno de don Mariano Calvo; sur y este, camino, y oeste, don Laudelino de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, tomo 1.574, libro 122, folio 45, finca 9.482, inscripción 16.

Dado en Burgos a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.349.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 458/1988, a instancia de Urbanizadora Loma de Canteras, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña Caridad Martínez Berenguer, y don José Luis Mesequer Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 5 de abril de 1994 a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de mayo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0458/88, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

1. Planta primera, situada en el edificio «Monasterio», en la plaza de Castellini, de Cartagena,

con una superficie de 185 metros 55 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 178, folio 117, finca número 14.018, sección 1.ª. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Piso en planta primera izquierda, situada en el número 1, de la plaza de Castellini, de Cartagena, con una superficie de 185,78 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el libro 194, folio 164, finca número 14.019, sección 1.ª. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

3. Solar que constituye la parcela número 35, en la urbanización «Perla de Levante», diputación de «El Algar», término municipal de Cartagena, con una superficie de 639 metros 60 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 191, folio 244, finca número 15.741, sección 1.ª. Tasada en 1.450.000 pesetas.

4. Solar que constituye la parcela número 37, que se sitúa donde la finca anterior, con una superficie de 638 metros 60 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 191, folio 246, finca número 15.743, sección 1.ª. Tasada en 1.450.000 pesetas.

5. Vivienda en planta séptima, tipo B, situada en el edificio «Goya», en la urbanización «Mar de Cristal», término municipal de Cartagena, con una superficie de 91 metros 84 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 225, folio 63, finca número 19.169, sección 1.ª. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en planta séptima, tipo C, situada donde la finca anterior, con una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 225, folio 65, finca número 19.171, sección 1.ª. Tasada en 3.555.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—2.369.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 133/1992-2, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Montserrat Xucla Comas, contra don Gabriel Rojo González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.960.000 pesetas, el día 23 de febrero, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 23 de marzo, a las doce horas.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, sita en Anglesola, carretera de Barbens, sin número, construida sobre un solar de 894,36 metros cuadrados; se compone de una nave de dos plantas, con una superficie construida por planta de 740,16 metros cuadrados. La superficie no edificada que circunda la granja, está destinada a patio. Linda: Oriente, don Domingo Gasso Galcerán; mediodía, carretera de Barbens; poniente, don Isidro Valentines y don José Giribet, y norte, don Bernardo Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera en el tomo 1.532, folio 66, finca 3.030.

Dado en Cervera a 3 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.367-55.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 374/1990, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Villalón Caballero, contra doña María del Carmen Crespo Pérez, de Madrid, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.079.749 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 1.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros número 9, planta tercera, el próximo día 23 de febrero de 1994 a las once horas, para la segunda, y el día 23 de marzo de 1994 a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100, del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinado por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y estando en paradero desconocido, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dichos demandados, de los señalamientos de subasta acordados y antes referidos, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Pedazo de tierra, en término de Alcolea de Calatrava, al sitio llamado «La Dehesa» o «Tres Picos», de 2 hectáreas 89 áreas 77 centiáreas. Dentro de sus límites y comprendidas en su superficie, existen las siguientes edificaciones; una casa residencia, con distribución propia para habitar de 180 metros cuadrados; una casa sondeo, de 15 metros cuadrados; y una alberca de 25 metros cúbicos de capacidad. Linda: Este y sur, don Juan Plaza; oeste, con camino de los Rondeznos; y norte, con herederos de don Braulio Céspedes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena en el tomo 455, libro 72 de Alcolea de Calatrava, folio 218, finca número 23, duplicado, inscripción sexta.

Tipo: 9.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—La Secretaria.—2.449-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber, Que en este Juzgado y bajo el número 642/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Martos Gamiz, contra don Manuel Molina Martínez y doña Carmen Terrón Lobato, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 23 de febrero de 1994, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitase la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, el día 29 de abril de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 53. Vivienda unifamiliar, construida en dos plantas, baja y primera, sobre solar de 96 metros 87 decímetros cuadrados, radicante en el partido de la Hoya del Molino o Enjuga Albaradas, sitio nombrado Cañada del Valle, que forma parte de la urbanización «Jardin Lucena», de Lucena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 20, del libro 703 de Lucena, finca número 25.386, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—2.450-3.

CORDOBA

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia),

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 389/1992, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Córdoba a 25 de noviembre de 1993.

El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 389/1992, seguidos a instancia de doña Antonia Montero González, con documento nacional de identidad número 30.442.819, domiciliada en calle Almería, 5, Córdoba, mayor de edad, representada por la Procuradora doña Blanca María León Clavería, bajo la dirección del Letrado don José Manuel Collantes Estévez, contra su esposo don Mimoun Al-Louch, domiciliado en calle Antonio Maura, 83, Córdoba, mayor de edad. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca María León Clavería, en nombre y representación de doña Antonia Montero González frente a su cónyuge don Mimoun Al-Louch, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obré la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes se les instruirá en los propios términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Córdoba a 25 de noviembre de 1993.—2.532-E.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 574/1992, seguidos a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre y representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan José Castro Gutiérrez y doña Lucrecia Gutiérrez Cases, sobre reclamación de 2.644.134 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el

día 23 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—La participación indivisa de 10 enteros por 100 a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 9 de la planta baja del edificio sito en Elche, calle Clemente González Valls, números 28 y 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 697 de Santa María, folio 129, finca número 42.744-9. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Asciende el avalúo del primer lote a la suma de 1.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda derecha subiendo la escalera este, número 34, del piso primero (planta tercera). Es del tipo C, y tiene una superficie útil de 86,49 metros cuadrados.

Inscrita al libro 574 de Santa María, folio 92, finca número 38.682. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Asciende el avalúo del segundo lote a la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda izquierda subiendo la escalera este, número 34, del piso primero (planta tercera). Es del tipo D, y tiene una superficie útil de 87,92 metros cuadrados.

Inscrita al libro 574 de Santa María, folio 94, finca número 38.684. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Asciende el avalúo del tercer lote a la suma de 4.550.000 pesetas.

Lote cuarto.—Un vehículo, marca «Talbot» Horizon, matrícula A-8953-X. Valorado en 50.000 pesetas.

Asciende el avalúo del cuarto lote a la suma de 50.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia

y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—2.362.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1993, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gomis Selva y doña Gertrudis Pareja Segarra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de abril, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo, las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Edificio en planta baja para un local comercial y piso alto, para una vivienda, situado en esta ciudad en partido de Alzabares Alto, de esta ciudad, con fachada principal a la carretera de Dolores, número 23; que mide 10 metros de fachada por 22 metros 80 centímetros de fondo, o sea, 228 metros cuadrados, si bien la superficie construida es de 80 metros cuadrados en el piso y en el bajo de 40

metros cuadrados, el resto es de patio. Linda: Derecha, entrando, con Asunción García; por la izquierda, con Antonio García Tari; espaldas, este, con Antonio Vicente Irlas, y por delante, oeste, con carretera de Dolores. Inscrita al tomo 560, libro 341 de Santa María, folio 174, finca 15.500, inscripción segunda. Valorada en 8.775.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—2.408.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1993, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra don Francisco Iniesta Martínez y doña Josefa Amorós Jover, en cuyos autos de ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de abril de 1994, a las diez quince horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de mayo de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Apartamento oeste, destinado a vivienda, del piso octavo, con acceso por escalera común. Mide 79 metros cuadrados, con dos terrazas; una, de 13 metros cuadrados, y la otra, de 70 metros cuadrados. Forma parte y se integra en el edificio construido a la parte de poniente, de la parcela T-35, situada en la urbanización denominada «Santa Pola del Este», del término municipal de Santa Pola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.279, libro 336, folio 23, finca número 26.577.

Tipo: 13.640.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de diciembre de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—2.409.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 202/1993-civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Solsona Tortosa y don Rufino Cañellas Lladó, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 7 de marzo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1994, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 5 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda B-3, situada en la planta primera, puerta segunda, escalera B, del edificio sito en término de Altafulla (Tarragona), con frente a las calles de

Les Planes y del Balcó. Tiene una superficie construida de 65,91 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño; tiene, además, una terraza y un tendedero. Linda, tomando como frente la fachada del inmueble recayente a la calle Les Planes: Al frente, con la dicha calle, en su proyección vertical; a la derecha, entrando, hermanos Serrano Laguna y Bautista Asensio; a la izquierda, con escalera del inmueble y vivienda B-2, y fondo, con patio comunitario de uso exclusivo de la vivienda B-1 en su proyección vertical.

Inscrita en el tomo 411, libro 61 de Altafulla, folio 37, finca 4.878, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell.

Tasada a efectos de la presente en 6.285.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiere lugar, a la actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 16 de diciembre de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—2.323.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 231/1993 de lo civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Aida Erlinda Alvarez Alayón, doña María del Carmen Muñoz Trujillo y don José Antonio García Ruiz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 10 de marzo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de abril de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de mayo de 1994, y hora de las doce, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32.—Local comercial de la planta, señalizado con el número 6 del edificio denominado «Nacar», sito en el término municipal de El Vendrell, polígono residencial «El Puig», parcelas 6, 7 y 8, con frente a la calle Apelles Fenosa, chaflán a la calle Josep Llimona y a la calle Josep Tarradellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 933, finca número 17.337, libro 248, folio 82.

Tasada a efectos de la presente en 11.300.000 pesetas.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—2.322.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 233/1993-civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Mercedes Bastida Estrichs y don Valentín Olivares Soler, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 29 de marzo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de mayo de 1994, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0233/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno o solar, sito en el término municipal de Cunit, partida del mismo nombre, procedente de la heredad «Casa Segú», con frente a una calle llamada actualmente Garbí, antes sin nombre, y a un pasaje denominado hoy de San Clemente, antes también sin nombre, cuyo solar es el señalado con el número 51 en el plano parcelario de urbanización de la mayor finca de que procede. Ocupa una superficie de 494 metros 70 decímetros cuadrados, iguales a 13.093 palmos cuadrados, dentro de cuyo solar existe edificada una casa que debido al desnivel del terreno se compone de semisótano y planta baja, en la parte delantera, y de planta baja solamente en su parte posterior, destinado el semisótano, que ocupa una superficie edificada de 34 metros 7 decímetros cuadrados, a garaje y servicios, y la planta baja, a vivienda con una superficie edificada de 76,52 metros cuadrados y una terraza, estando el resto de superficie no edificada hasta la total que tiene el referido terreno, destinada a patio o jardín alrededor de la casa. Linda: Por su frente, sur, en una línea de 27,70 metros, con dicha calle; por su otro frente, este, con el expresado pasaje, antes finca de Modrow, Shmidt y Zimmermann; por la izquierda, entrando, en relación con el primero de dichos frentes, oeste, con el solar número 53, y por el fondo, norte, con el solar número 51 bis, en líneas, respectivamente, de 17, 20, 18, 71 y 27,69 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 484 del archivo, libro 165 de Cunit, folio 165, finca número 1.130, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—2.326.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos, número 266/1992, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de «Granja El Sol, Sociedad Cooperativa And.», y otros, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes que se detallarán, señalándose para su remate al del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 23 de febrero, y en prevención de que no hubiese postores se señala para que se lleve a efecto la segunda, por igual término, el día 23 de marzo y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el día 22 de abril y hora de las doce de su mañana.

Local sito en la calle Luna, 20, de Estepa; con una superficie aproximada de 136 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 345, folio 70, finca número 17.936.

Valor licitación: 9.700.000 pesetas.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignación del Juzgado, suscrita con Banesto de esta ciudad, número 2.305, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del valor de la licitación.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta.

Dado en Estepa a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—2.443-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 223/1993, a instancia de «Bex Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Gladstone Limited, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 17 de marzo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Este I del residencial «Diana» el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, antigua parcelación de la Cortes, en el término municipal de Estepona, provincia de Málaga.

Inscripción, en el tomo 745, libro 532, folio 193, finca número 39.237, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 18.301.851 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada, situada en el mismo conjunto que la anterior descrita.

Inscripción, tomo 745, libro 532, folio 195, finca N. 39.239, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valor a efectos de subasta: 18.278.210 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada en el mismo conjunto del residencial «Diana», inscripción tomo 745, libro 532, folio 197, finca número 39.241, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 18.699.733 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de noviembre de 1993.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—2.352.

FIGUERAS

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Clara Pinos Junyer, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 28 de junio de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 27 de julio de 1994, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.311.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, con el mismo, en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana.—Entidad número 22, apartamento sito en la planta piso primero, derecha, entrando, de la escalera C del edificio bloque número 5, sito en el sector gran reserva de la urbanización «Ampuriabrava», término municipal de Castelló d'Empúries. Consta de cocina-comedor-estar, un dormitorio y baño. Linda: Izquierda, entrando, entidad 21; derecha, entidad 26; fondo, franja de terreno de esta sociedad y mediante ésta, con calle, y frente, rellano y caja de la escalera y vuelo pasaje común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.348, libro 170 de Castelló d'Empúries, folio 167, finca número 10.650, inscripción cuarta de la hipoteca.

Dado en Figueras a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—2.439.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 263/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», frente a don José Rivero Trujillo y doña María García Moreno Gajate, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 7 de marzo de 1994; para la segunda, el día 7 de abril de 1994, y para la tercera, el día 6 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 7.º-B del bloque IV de la urbanización «El Albero», partido de la Lobera, término municipal de Mijas, con una superficie de 124 metros 54 decímetros cuadrados construidos. Tasado a sus efectos en 8.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—2.361-55.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 241/1992-J, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 8 de octubre de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 4 de marzo de 1994, a las once treinta horas, juicio que se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, y al que deberá de asistir don Juan Jesús Torrado Suárez en calidad de denunciante.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Juan Jesús Torrado Suárez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de octubre de 1993.—La Secretaria.—2.467-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 117/1993-J, se tramita juicio de faltas por daños, en el que con fecha 17 de octubre de 1993 se ha dictado providencia señalando juicio, el cual se celebrará el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo de asistir a dicho juicio don Mohamed Barri.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Mohamed Barri, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—2.468-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 325/1992-A, se tramita juicio de faltas por lesiones e insultos, en el que con fecha 29 de octubre de 1993 se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1994, a las diez veinte horas.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña María Blanca Herrero Plaza y doña Leandra Plaza Tiralso, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—2.466-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 237/1993-J, se tramita juicio de faltas por coacciones, en el que con fecha 23 de julio de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio, el cual se celebrará el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas, debiendo asistir a dicho juicio el denunciado J. J. Alcañas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don J. J. Alcañas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 15 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—2.469-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 298/1992-A, se tramita juicio de faltas por amenazas y coacciones, en el que con fecha 30 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Pedro José Fernández Serrano, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—2.470-E.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 9/1993-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Llop Gimeno y doña Amparo Valero Sebastián, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca siguiente:

Finca número 17. Local destinado a vivienda, piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sin número, hoy número 30, en la avenida Manuel Girona, de Cas-

teldefels. Tiene una superficie útil, aproximadamente, de 89 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, cocina, baño, comedor-estar, terraza y lavadero en el patio de luces. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda, puerta 4.ª; por la derecha, entrando, proyección de la cubierta de los bajos; por la izquierda, vivienda, puerta 2.ª y rellano de la escalera, y por el fondo, proyección del solar número 233.

Coficiente: 3,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 547, libro 258 de Castelldefels, folio 40, finca número 15.253-N, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.800.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 20 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Se notifica por el presente la existencia del presente procedimiento a don Eduardo Pinos Guijarro y a los posibles y sucesivos tenedores de la letra de cambio que se hace referencia en la inscripción sexta.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Gavá a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—2.414.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don José Ignacio Casas de la Cruz y doña Blanca

Amelia Lozón López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, izquierda, letra E, planta alta 4.º, casa quintuple 3 de la calle Zabalbide, de Sopelana. Inscripción: Libro 99 de Sopelana, folio 123, finca número 6.417.

Tipo de subasta: 10.140.000 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de enero de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—2.364.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Grande Rey y doña Amparo Rodríguez Llamas, número 247/1992, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se

dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.900.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.425.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018024792 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de marzo de 1994 a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de abril de 1994, a las once horas.

Para la tercera, el día 11 de mayo de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Departamento número 204. Vivienda número 167, puerta primera de la planta baja del bloque V, que tiene su entrada por la escalera 1, o número 6 de la plaza Gaudi, de Salt. Inscrita al tomo 2.415, libro 94, folio 37, finca 10.586 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Bastit.—La Secretaria.—2.410.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 411/1991, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bohórquez Molina y otros.

Primera subasta: Día 23 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de abril de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Terreno de regadío, de cabida 3 hectáreas 89 áreas 3 centiáreas, en Fuensanta, término de Pinos Puente (Granada), finca 13.359; valorado en 11.500.000 pesetas.

2.º Casa número 28, en la calle Sol de Fuensanta, término de Pinos Puente (Granada), sobre un solar de 619 metros cuadrados, finca número 13.360; valorada en 5.000.000 de pesetas.

3.º Secadero de tabaco número 7, en la Cortijada el «Benzaire», término de Pinos Puente, de 32.50 metros cuadrados, finca número 13.361; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.447-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, por sustitución Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 595/1990, a instancia de Banco Comercial Español, representado por el Procurador señor Sánchez Aybar, contra don Angel García Martínez, doña Rosalía Herreros Manzano y doña María del Pilar García Martínez, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 1.803 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien que se subasta y su avalúo

Unico lote.—Vivienda en avenida del Ejército, 17-E, planta 5.ª, letra B; con una superficie construida de 101,41 metros cuadrados, útil de 88,18 metros cuadrados; cuenta con ascensor, calefacción, portero automático y antena colectiva como servicios e instalaciones comunes. Avalúo: 11.204.645 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—2.420-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 151/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Mosse Gutiérrez, doña María Frago Fernández y don Carlos Mosse Frago y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en la forma siguiente:

El primera subasta, el día 23 de febrero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril próximo, de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Una cuarenta y ochoava parte indivisa de la finca número 1, local destinado a garaje, en la planta de sótano o semisótano del edificio en Ayamonte, avenida de la Playa, sin número, con una superficie construida de 1.146,20 metros cuadrados. Tiene su entrada por la parte derecha del edificio. Linda: Derecha, entrando, terreno de don Francisco Concepción Jiménez; izquierda, avenida de la Playa; fondo, terrenos de Tuasa, y frente, terrenos de don Francisco Concepción Jiménez. Inscrita al tomo 652, libro 179, folio 85, finca número 7.555. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Urbana número 47. Vivienda sita en planta alta del edificio en Ayamonte, avenida de la Playa, sin número, a la derecha del portal número 3. Es de tipo E y tiene una superficie útil de 77,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Derecha, vivienda tipo F; izquierda, fachada derecha del edificio; fondo, avenida de la Playa, y frente, ojo de patio. Inscrita al tomo 665, libro 180, folio 52, finca 7.601. Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana número 6, en la barriada denominada «Nuestra Señora de las Angustias», en Ayamonte, vivienda de una sola planta, con una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 5; izquierda, vivienda número 7; fondo, vivienda número 15, y frente, calle Río Duero. Se compone de tres dormitorios, cocina, aseo o baño, comedor y un patio situado al fondo de la edificación. Inscrita al tomo 818, libro 26, folio 32, finca número 9.036. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.433-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vidal Moreno Pardo y doña Maravilla Palacios Granados, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 23 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, solo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el edificio que constituye el número 14 de la calle Arias de Montano, y 15 de la calle Antón de Alaminos, término de Huelva: Veinticinco.—Piso tipo E, en planta primera. Es una vivienda, con una superficie construida de 118 metros y 18 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros y 21 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, paso, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita al tomo 1.624, folio 128, libro 226, finca 58.869. Valorada en 15.540.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2. 428-3.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 301/1991 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Díaz García, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don José Mendoza Gómez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de febrero y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018030191.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 24 de marzo de 1994 y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 27 de abril de 1994 y horas de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

2.4. Local comercial en planta baja del bloque número 3 de la urbanización denominada «Veinte de Mayo», sita en Punta Umbria (Huelva), entre la prolongación de la calle Ancha y carretera del campo de fútbol (hoy, avenida de la Marina). Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 157 metros 42 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, según se mira: Desde el punto sur, calle sin nombre; izquierda, galería de acceso a las viviendas; derecha, acerado del bloque que le separa del bloque número 4, y fondo, jardines y zona de juegos de la urbanización. Coeficiente: 3,42 por 100. Inscripción: Registral número 36.554 del tomo 1.262, libro 45, folio 8.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.404.980 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.436-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo hipoteca mobiliaria y p.s.d.a., hipoteca naval, seguidos ante este Juzgado bajo el número 376/1992, a instancia de «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera, y en su caso, cuarta y quinta vez, con arreglo a lo dispuesto en la regla 7.ª, penúltimo párrafo, del artículo 84 L.H.M. y P.S.D., los bienes muebles propiedad del demandado «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de abril, a las doce horas, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán sin sujeción a tipo.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la Cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0765000018037692, el 20 por 100 de la valoración del lote por el que deseen postar.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la L.H.M. se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 84 L.H.M. y P.S.D.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Escritura de fecha 26 de septiembre de 1991, de constitución de prenda sin desplazamiento e hipotecas mobiliarias.

Hipoteca número 1: En garantía de 58.849.460 pesetas, más 10.000.000 de pesetas como gastos:

Encoladora, cabezal Coll de 3 m, útil 2,50 m. (1971), con 7 bombos «Sincron» Enova, con pastera eléctrica y lecho para 16 plegadoras (1990), serie A, número 1. Valorada en 22.000.000 pesetas, a efectos de subasta.

Rame Artos-Baciana 270 cm., útil 5 campos secano número 3.993, fabricación 1970, modernizada y aplicación gas natural «Edisa» 1990, número 111090-S.S. Control electrónico. Valorada en 29.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

Dos urdidores «Coll», con dos filetes de 800 ovillos, con 32 carros, 1974, modernizados 1989, serie A, números 1 y 2. Valorados a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas, cada uno.

Dos aparatos tinte «Adaibra», 5.000 litros de capacidad, 77 kilogramos, modelo SN, con motor 75 CV, fabricación 1974, serie A, números 1 y 2. Valorados a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas cada uno.

Hipoteca número 2: En garantía de 80.000.000 pesetas, más 16.000.000 de pesetas de costas:

Dieciséis telares «Somers», ancho 230 cm. construcción 1984, equipados para máquina «Jacquard», con prealimentador, con su máquina auxiliar «Verdol», tipo CR-500, de 1.344 agujas, número serie 1.240, 1.178, 1.279, 1.341, 1.278, 1.342, 1.343, 1.179, 1.242, 1.243, 1.125, 1.124, 1.129, 1.128, 1.130, 1.131. Valorados a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas cada uno.

Hipoteca número 3: En garantía de 50.000.000 de pesetas de capital, más 10.000.000 de pesetas en concepto de costas:

Diez telares «Somets» ancho, 230 cm, construcción 1984, equipado para máquina «Jacquard», con prealimentador, con su máquina auxiliar «Verdol», tipo CR-500, de 1.344 agujas, números serie 1.123, 1.122, 1.132, 1.133, 1.198, 1.159, 1.261, 1.262, 1.241, 404. Valorados a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas cada uno.

Dicha maquinaria se halla en la fábrica de Igualada, calle Clos, 37.

Dado en Igualada a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—2.431-3.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1993, promovido por La Caixa, contra don Julio Fiego Cruz, respecto de las siguientes fincas:

Número 18. Apartamento señalado con la letra C, piso segundo, de la escalera 1, del edificio de referencia. Tiene una superficie de 42,78 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 260, folio 46, finca 14.357, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 6.559.200 pesetas.

Número 19. Apartamento señalado con la letra D, piso segundo, de la escalera 1, del edificio de referencia.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 260, folio 49, finca 14.358, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 6.014.400 pesetas.

Número 20. Apartamento señalado con la letra E, en el piso segundo de la escalera, del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 45,20 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 260, folio 52, finca 14.359, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 4.870.800 pesetas.

Número 21. Apartamento señalado con la letra A, piso segundo de la escalera 2, del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 45,20 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 260, folio 55, finca 14.360, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 4.414.800 pesetas.

Número 22. Apartamento señalado con la letra B, en piso segundo, de la escalera 2, del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 42,78 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 260, folio 58, finca 14.361, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 6.948.000 pesetas.

Número 23. Apartamento señalado con la letra C, en piso segundo, de la escalera 2, del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 42,78 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 260, folio 61, finca 14.362, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 6.948.000 pesetas.

Número 24. Apartamento señalado con la letra D, en piso segundo, de la escalera 2, del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 45,20 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 260, folio 64, finca 14.363, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 5.691.600 pesetas.

Número 25. Apartamento señalado con la letra A, en piso segundo, de la escalera 3, del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 33,18 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 260, folio 67, finca 14.364, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 5.691.600 pesetas.

Número 26. Apartamento señalado con la letra B, en piso segundo, de la escalera 3, del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 52,22 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 70, finca 14.365, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 5.691.600 pesetas.

Número 27. Apartamento señalado con la letra D, en piso segundo, de la escalera 3, del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 42,78 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 260, folio 73, finca 14.366, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 5.691.600 pesetas.

Número 28. Apartamento señalado con la letra D, en piso segundo, de la escalera 3, del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 42,78 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 260, folio 79, finca 14.367, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 6.559.200 pesetas.

Número 29. Apartamento señalado con la letra E, en piso segundo, de la escalera 3, del edificio de referencia. Tiene una superficie útil de 45,20 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.637, libro 79, finca 14.368, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Tasada a efectos de subasta en 6.014.400 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta las referidas fincas

por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio al que se ha hecho referencia al describir cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 21 de abril próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 24 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—2.328.

LEGANES

Edicto

Don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/1992, instados por «Disavi, Sociedad Anónima, Construcciones», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Saturnino Lara Sepúlveda y doña Andrea Palomares Mendoza, ambos en paradero desconocido, sobre reclamación de 110.000 pesetas de principal más otras 37.000 pesetas presupuestadas para costas, en las cuales se ha dictado sentencia con fecha 16 de septiembre de 1993, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«El señor don Augusto Morales Limia, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Disavi, Sociedad Anónima, Construcciones», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, y defendido por la Letrada doña Concepción Murillo Terrón, y de otra, como demandados, don Saturnino Lara Sepúlveda y doña Andrea Palomares Mendoza, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Saturnino Lara Sepúlveda y doña Andrea Palomares Mendoza, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 110.000 pesetas, importe del principal; con más los gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días y de aclaración en el de dos días.

Lévese testimonio de la presente resolución a sus autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado Augusto Morales Limia.»

Y por haberlo así acordado, y para que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a los demandados don Saturnino Lara Sepúlveda y doña Andrea Palomares Mendoza, ambos en paradero desconocido, y situación procesal de rebeldía, expido el presente en Leganés, a 29 de octubre de 1993, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Augusto Morales Limia.—La Secretaría.—2.353.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de Banco Hipotecario de España, con el número 203/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Fernández Grijalba, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia, el día 13 de abril de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del citado bien, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2255000018020388, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero tipo A, con acceso por el portal izquierda, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios y terraza. Ocupa una superficie útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Al este, fincas de calle Villamediana, patio de luces y vivienda tipo D; sur, patio abierto a fachada y vivienda tipo D, hueco ascensor; norte, fincas de calle Villamediana y vivienda tipo D, y al oeste, patio de luces, hueco ascensor, pasillo distribución y patio de luces.

Tiene como anejo la veinticincoava parte indivisa del sótano segundo, número 1, de la propiedad horizontal, con la plaza de aparcamiento número 46, cuyo local corresponde por veinticincoavas partes de las viviendas del edificio, siendo anejo inseparable de ellas. Y un trastero en planta baja.

Inscripción: Tomo 1.689, folio 32, finca número 45.914, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.767.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—2.416.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.099/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «Jocoma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 03099/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica «Cuatrocientas Canturias», de Belvis de la Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, tomo 915, libro 82 de Belvis de la Jara, folio 68, finca número 1.085-N, inscripción decimocuarta.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—2.385.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario, bajo el número 2.546/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pascual Casas y doña María Angeles García Ferrández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.823.336 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460 abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Escultor García Mas, 17, 3.º, puerta 8, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 881, libro 218, folio 109, finca número 20.083.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—2.438-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.046/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mora Castellanos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 93.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Gascuña, 17-19. Inscrita en el tomo 268 de Barajas, libro 211, folio 51, finca 16.544, del Registro de la Propiedad Madrid número 11.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—2.325.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 979/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Enrique Arocas Angladas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000979/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están sitas en calle Regacho, número 7, de Mislata, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia:

Primera finca: 5-28, tomo 929, libro 197 de Mislata, folio 102, finca número 16.724, inscripción segunda, tipo primera subasta: 9.021.000 pesetas.

Segunda finca: 1-5 tomo 929, libro 197 de Mislata, folio 56, finca número 16.701, inscripción segunda, tipo primera subasta: 5.812.000 pesetas.

Tercera finca: 1-4, tomo 929, libro 197 de Mislata, folio 54, finca número 16.700, inscripción segunda, tipo primera. Subasta: 9.021.000 pesetas.

Cuarta finca: 3-18, tomo 929, libro 197 de Mislata, folio 82, finca número 16.714, inscripción segunda, tipo primera subasta: 10.059.000 pesetas.

Quinta finca: 4-22, tomo 929, libro 197 de Mislata, finca número 16.718, inscripción segunda, tipo primera subasta: 6.014.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.378.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.380/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Antonio Sevilla Valle y doña Carmen Ibáñez Jarabo, don Vicente Víctor Serra y doña María Celeste Vila Blanes, y doña Josefa Ligeró Olmedo y don Dimas Tobajas Cañada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000 02380/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle José Antonio, número 71, 4.º, A, puerta 8, de Alfafar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 2.020, libro 159 de Alfafar, folio 106, finca número 14.061, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 4.968.000 pesetas.

Segunda finca: Sita en calle José Antonio, número 73, 4.º, B, puerta 7, de Alfafar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 2.020, libro 159 de Alfafar, folio 127, finca número 14.068, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 4.994.000 pesetas.

Tercera finca: Sita en calle José Antonio, número 75, 1.º, A, puerta 1, de Alfafar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 2.020, libro 159 de Alfafar, folio 133, finca número 14.070, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 3.592.580 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.383.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.770/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra don Andrés Cascales Ortega y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01770/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes doce fincas están situadas en calle Alcalde José Legaz Saavedra, César II, bloque I de Alcantarilla, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 3, de Murcia, libros 133 y 145 de Alcantarilla, inscripciones primera y tercera todas ellas.

Primera finca: Bajo A, folio 3, finca número 10.997, tipo primera subasta: 3.523.200 pesetas.

Segunda finca: Primero G, folios 15 y 114 vuelto, finca número 11.009, tipo primera subasta: 3.571.200 pesetas.

Tercera finca: Primero F, folios 13 y 112 vuelto, finca número 11.007, tipo primera subasta: 3.900.000 pesetas.

Cuarta finca: Segundo F, folios 25 y 124 vuelto, finca número 11.019, tipo primera subasta: 3.900.000 pesetas.

Quinta finca: Segundo H, folios 29 y 128 vuelto, finca número 11.023, tipo primera subasta: 3.331.200 pesetas.

Sexta finca: Quinto J, folios 65 y 164 vuelto, finca número 11.059, tipo primera subasta: 3.391.200 pesetas.

Séptima finca: Bajo B, folios 5 y 104 vuelto, finca número 10.999, tipo primera subasta: 3.465.600 pesetas.

Octava finca: Tercero F, folios 37 y 136 vuelto, finca número 11.031, tipo primera subasta: 3.900.000 pesetas.

Novena finca: Cuarto H, folios 53 y 152 vuelto, finca número 11.047, tipo primera subasta: 3.331.200 pesetas.

Décima finca: Quinto H, folios 61 y 160, finca número 11.055, tipo primera subasta: 3.331.200 pesetas.

Undécima finca: Tercero I, folio 142, finca número 11.037, tipo primera subasta: 3.456.000 pesetas.

Duodécima finca: Cuarto I, folio 154, finca número 11.049, tipo primera subasta: 3.456.000 pesetas.

Las siguientes trece fincas están situadas en la calle Auora, César I, bloque I de Alcantarilla, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 3, de Murcia. Libros 133 y 145 de Alcantarilla, inscripciones primera y tercera.

Decimotercera finca: Bajo E, folios 11 y 110 vuelto, finca número 11.005, tipo primera subasta: 3.213.600 pesetas.

Decimocuarta finca: Cuarto K, folios 59 y 158, finca número 11.053, tipo primera subasta: 3.343.200 pesetas.

Decimoquinta finca: Cuarto J, folios 57 y 156 vuelto, finca número 11.051, tipo primera subasta: 3.391.200 pesetas.

Decimosexta finca: Segundo K, folios 35 y 135, finca número 11.029, tipo primera subasta: 3.343.200 pesetas.

Decimoséptima finca: Tercero J, folios 45 y 144 vuelto, finca número 11.039, tipo primera subasta: 3.391.200 pesetas.

Decimooctava finca: Tercero K, folios 47 y 146, finca número 11.041, tipo primera subasta: 3.343.200 pesetas.

Decimonovena finca: Quinto K, folios 67 y 166, finca número 11.061, tipo primera subasta: 3.343.200 pesetas.

Vigésima finca: Segundo J, folios 33 y 132 vuelto, finca número 11.027, tipo primera subasta: 3.391.200 pesetas.

Vigésima primera finca: Primero K, folios 23 y 122, finca número 11.017, tipo primera subasta: 3.343.200 pesetas.

Vigésima segunda finca: Cuarto G, folio 51 y 150, finca número 11.045, tipo primera subasta: 3.571.200 pesetas.

Vigésima tercera finca: Cuarto F, folio 49, finca número 11.043, tipo primera subasta: 3.900.000 pesetas.

Vigésima cuarta finca: Bajo D, folios 9 y 108, finca número 11.003, tipo primera subasta: 2.709.600 pesetas.

Vigésima quinta finca: Bajo C, folios 7 y 145, finca número 11.001, tipo primera subasta: 3.288.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1993. El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.391.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.276/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Inmobiliaria Aragón Vizcaya y don Jorge Petit Suárez y doña Milagros Sánchez Vizanoso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.100.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

En las Palmas, dos fincas:

1. Calle Rafael Cabrera, número 22, edificio «Ribera», 3-D. Tiene una superficie de 142,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al libro 159, folio 235, finca registral 10.612.

2. Calle Rafael Cabrera, número 24, edificio «Velázquez», 4-D. Tiene una superficie de 142,10 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro y libro, folio 91, finca registral 10.516.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.444-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.979/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Basilia Bernabéu Belda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.193.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores en las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Elche (Alicante), avenida de Novelda, número 6, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 969, libro 588 del Salvador, folio 86, finca registral número 50.840.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.441-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.020/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001020/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado S-B B11, situado en la planta del primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 152, finca número 10.991, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.485.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.119/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 42.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001119/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado S-B60, B-60, situado en la planta del primer sótano, denominada La Graciosa, del edificio denominado Deiland Plaza, sito

en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, autovía de Arrecife a Yaiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 196, finca número 11.035, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.483.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.111/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Velasco Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.130.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Maqueda, 10, 9.º, B, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca 4.894, tomo 2.301, libro 118.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.365-55.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en la suspensión de pagos número 1.021/1993, a instancia del Procurador señor Vila Rodríguez, en nombre y representación de «Neo-Graf, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente providencia del siguiente tenor:

Providencia Magistrado-Juez. Ilustrísimo señor Ortiz González. En Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y documentos, fómese con todo ello el correspondiente procedimiento de suspensión de pagos; se tiene por parte al Procurador señor Vila Rodríguez, en nombre y representación de «Neo-Graf, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Santaña, número 37, de Madrid, según acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastantado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución del original, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina; en cuyo procedimiento será parte el Ministerio Fiscal, a quien se le notificará esta resolución mediante oficio, interesándole acuse de recibo.

Deduciéndose de lo alegado por dicha representación procesal y de la documentación aportada, que la solicitud formulada, cumple los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se acuerda lo siguiente:

Primero.—Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Neo-Graf, Sociedad Anónima».

Segundo.—Anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Tercero.—Comuníquese a los oportunos efectos a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Cuarto.—Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación de esta resolución, en relación con la sociedad anteriormente mencionada.

Quinto.—Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen a favor de la persona que al efecto señale el acreedor «Cysa, Sociedad Limitada», para lo cual será citado su representante legal telegráficamente don Antonio

Moreno Rodríguez y don Jorge Camba Barbolla, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar o prometer el cargo para el que han sido designados, y verificado lo cual, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley.

Sexto.—Una vez hayan tomado posesión del cargo los interventores, extiéndase en los libros de comercio presentados, la nota de solicitud de suspensión a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, devolviéndolos luego a la suspensa a los fines previstos en el propio artículo.

Séptimo.—La administración de los bienes de la suspensa, continuará siendo realizada por la misma, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustarse sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios.

Octavo.—Requíerese a los interventores para que dentro del término de treinta días, presenten el dictamen prevenido en el artículo 8 de la citada Ley. Este plazo comenzará a contar una vez que hayan aceptado el cargo los tres interventores.

Noveno.—Hágase pública esta resolución que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y mediante edictos, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.—De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si lo hubiere.

Undécimo.—Remítase el correspondiente «Boletín» al Instituto Nacional de Estadística.

Duodécimo.—Entréguese al Procurador persona, cuantos despachos se han acordado librar para que cuide de su diligenciamiento.

Decimotercero.—A los efectos del título 33.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, reformada por Ley 32/1984, de 2 de agosto, notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial (calle Ventura Rodríguez, 7, sexta planta, de Madrid), en la persona del Abogado del Estado por si al mismo le interesara ser parte en el procedimiento.

Contra esta providencia puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en el artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—Doy fe.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—2.401.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.803/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo Blázquez Hidalgo y doña Araceli Vives Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 59.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alfredo Marquerie, número 20, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.581, libro 1.100, folio 75, finca registral 71.232.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.488.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 2.629/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Ramos Cubero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos: Para las fincas 51.618 y 51.659, 2.220.764 pesetas; para la finca 51.650, 1.253.616 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en la calle Forcal, 1, escalera A, puerta 9, 4.ºJ, de Villarreal de los Infantes (Castellón). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, finca número 51.618.

2. Piso en la calle Forcal, 5, escalera A, puerta 2, 1.ºP, de Villarreal de los Infantes (Castellón). Inscrito en el mismo Registro, finca número 51.650.

3. Piso en la calle Forcal, 5, escalera B, puerta 9, 4.ºJ, de Villarreal de los Infantes (Castellón). Inscrito en el mismo Registro, finca número 51.659.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.377.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 1.333/1987, a instancia de don Antonio Candela Reglero, contra «Promociones Anama, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«En Madrid a 11 de enero de 1994.

Visto el error cometido en la publicación de las subastas, expidase edictos ampliando los ya publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el 15 y 17 de noviembre de 1993, respectivamente, para hacer constar que la fecha de la tercera subasta es el 15 de marzo de 1994.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don J. Daniel Sanz Heredero, doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—2.407.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 506/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña Josefa Verdager Sanmartí y don Jordi Graner Casasayas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de marzo de 1994, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril de 1994, a las trece horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo de 1994, a las trece horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Pieza de tierra viña, de cabida 5 cuartanes, o sea, 12 áreas 30 centiáreas, sita en el término de Navarcles, partida dels Plans, sobre la que existe edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta semisótano de 50 metros 69 decímetros cuadrados, y una planta piso, de 124 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, con Domingo Soler; a mediodía y poniente, con Valentin Bertrán, y al norte, con Ignacio Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 705, libro 25 de Navarcles, folio 59, finca número 860.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.330.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1993, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra Compañía mercantil «Charmian Investments, Limited», en los cuales se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar

parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de marzo, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 21 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 20 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en su domicilio y entendiéndose, caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora su celebración.

Bien objeto de subasta

Elemento número once. Atico. Apartamento número 18 del predio de la urbanización «Nueva Andalucía», calle Uno-D, con una superficie construida de 164 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 954, libro 33, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 52, finca número 2.550, inscripción segunda.

Valorada en 22.823.722 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—2.456.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 449/1991-N, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró y su partido, a instancias de «Fujitsu España, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora señora Treserras, y dirigido por el Letrado don Angel Manotas Gómez, contra «Procesador, Sociedad Anónima» y don Valentin Alvarez Fernández, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas al codemandado señor Valentin Alvarez Fernández, en lotes independientes, que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipos para la subasta de los bienes embargados los siguientes:

Para el primer lote, finca número 1.340, urbana, 1.900.000 pesetas.

Para el segundo lote, finca número 1.342, urbana, 4.350.000 pesetas.

Para el tercer lote, finca número 3.049 N, 23.500.000 pesetas.

Para el cuarto lote finca número 3.048 N, 6.300.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacer-

se en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unido a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Mitad indivisa de 33 enteros 33 centésimas por 100 de la finca número 1.340, urbana. Departamento uno del edificio ubicado en calle del Medio, sin número, en Guils de Cerdaña. Es garaje, sito en planta sótano y se accede por la calle Goma, de superficie útil 136 metros 8 decímetros cuadrados, con una cuota de 10 centésimas respecto al total del inmueble.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 586, libro 15 de Guils de Cerdaña, folio 11.

Segundo lote: Mitad indivisa de la finca número 1.342. Urbana. Departamento tres del edificio ubicado en calle del Medio, sin número, en Guils de Cerdaña. Es vivienda unifamiliar, sito en el centro de dicho edificio y se compone de: Planta baja, distribuida en recibidor, cocina, comedor y sala-estar, de superficie útil 44 metros 18 decímetros cuadrados; planta primera, distribuida en tres dormitorios, un baño y un aseo; de superficie útil 44 metros 18 decímetros cuadrados, y planta desván, dedicada a uso múltiple, de superficie útil 15 metros 51 decímetros cuadrados, y ocupa en junto una superficie útil de 103 metros 87 decímetros cuadrados, y se accede a la misma por la calle del Medio. Cuota 30 centésimas respecto al total del inmueble.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 586, libro 15 de Guils de Cerdaña, folio 11.

Tercer lote: Mitad indivisa de la finca número 3.049-N, Urbana, Porción de terreno de forma rectangular, sito en Argentona y urbanización «Caja de Ahorros», en la que figura señalada con el número 21 y con frente a la avenida de Cataluña, número 11, en la que existe una casa-chalé compuesta de sótano y una planta destinada a vivienda, con un estudio en la parte superior. Ocupa el sótano 200 metros cuadrados, la planta vivienda 216 metros cuadrados y el estudio 100 metros cuadrados. Está rodeada de jardín. Su total superficie es de 647 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.136 palmos 97 décimos de palmo, todos cuadrados.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 4, al tomo 2.436, libro 128 de Argentona, folio 175, inscripción undécima, en su mitad indivisa.

Cuarto lote: Mitad indivisa número 3.048-N. Urbana, porción de terreno, de forma rectangular, sito en Argentona, urbanización «Caja de Ahorros», en la que figura señalada con el número 20, de superficie 598 metros 35 decímetros cuadrados,

equivalentes a 15.837 palmos 12 decímetros de palmo, también cuadrados.

Registrada, en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 4, al tomo 2.957, libro 146 de Argentona, folio 168, inscripción décima, en su mitad indivisa.

Dado en Mataró a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.396.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 315/1992-A, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Solana y doña Antonia Villar Serrano, sobre reclamación de 3.153.205 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de febrero de 1994, 5 de abril de 1994 y 9 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, de esta ciudad, planta 3.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/031592, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si la hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Ciento cincuenta y uno. Vivienda en planta 4.ª alta —6.ª general—, con entrada por el portal o escalera número 7 del edificio denominado «Carmen-Parque», sito en término de Murcia, superficie útil de 90 metros cuadrados, y la construida de 111 metros 33 decímetros cuadrados.

Finca número 3.441, libro 47, folio 121 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana: Seis. Una vivienda de tipo B, en la planta baja, con salida directa a la calle Aragón, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de la escalera número 3 del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, pago de Los Cuarteros. Ocupa una superficie construida de 76 metros 82 decímetros cuadrados.

Finca número 19.410, libro 260, tomo 837, folio 139 del Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia).

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—María del Carmen Marín Álvarez.—2.375.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 360/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, contra don Miguel Doñate Abril y doña Mercedes Hernández Blasco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Arroyomolinos, número 32, posterior, Mostoles, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.420.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Piso tercero, letra D o número 4. Está situado en planta tercera del edificio sin contar la baja en término municipal de Móstoles, sita en la urbanización denominada «Los Llanos», señalada con el número 8 del plano parcelario de dicha urbanización. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.215, libro 54, folio 44, finca número 4.079 (antes 38.406), inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—2.426-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 471/92-C, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Mosquera Flores contra don Francisco José Marín Ruiz y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R. H. se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 18.125, inscrita al libro 255, folio 168, Sección primera, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María López Márquez.—2.354-55.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1993, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, contra los demandados don Vicente F. González Martínez, don Pedro Ricardo González Martínez y doña Lidia Hernández Domínguez, en reclamación de 29.637.485 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestados para costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecada y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de marzo de 1994, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 11 de abril de 1994, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera el día 3 de mayo de 1994, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 58.—Apartamento dúplex, tipo A, situado a la izquierda de las plantas 15 y 16 que corresponden a la 1. Forma parte del edificio «Torremares, en la hacienda La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, paraje de la Manga de San Javier. Tiene su entrada por la planta número 15 y está comunicado a la planta 16 por una escalera interior. Ocupa en ambas plantas una superficie construida de 223 metros 86 decímetros cuadrados, estando compuesto en la planta 15 de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseó, un dormitorio y terraza, y en la planta 16 de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, escaleras; derecha y fondo, zona de urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 21.170, libro 189, folio 18.

Valorada a efectos de subasta en 21.120.000 pesetas.

Número 90 de división horizontal. Vivienda sita en el bloque o portal II, piso primero B, a la izquierda según se sube la escalera, sito en planta primera alta o tercera general, de superficie construida 153 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 131 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, seis habitaciones, dos baños, cocina, despensa, armarios, terraza exterior y terraza-lavadero. Linda: Frente, meseta de la escalera y huecos de ascensores; derecha, cubierta no edificada del sótano; fondo, piso A, de esta planta del portal I, y terrenos de los comuneros destinados o a expansión y viales, e izquierda, piso A, de su planta y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca número 13.073, libro 156, folio 83 vuelto.

Valorada a efectos de subasta en 21.120.000 pesetas.

Número 7 de la división horizontal. En la planta se sótano del edificio que luego se dirá, con acceso por la rampa existente en el ángulo suroeste, destinado a plaza de aparcamiento y a veces a trastero, de superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 29 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Derecha y fondo, otros terrenos de los comuneros para expansión y viales, e izquierda, la planta número 6 o finca número 6 de doña Eugenia Jordán Palomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 155, folio 93, finca número 12.907.

Valorada a efectos de subasta en 3.840.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—2.415.

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 27/1992-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra doña Estrella Herráez González y don José Antonio Alcántara Sánchez, sobre reclamación de 936.535 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 1 de marzo de 1994; en segunda subasta, el día 1 de abril de 1994, y en tercera subasta, el día 29 de abril de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, letra D, en planta tercera de la casa número 1 del núcleo IV del conjunto «Villa Juventus II», en Parla. Tiene una superficie de 71,71 metros cuadrados y está compuesta de distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte y este, vuelo sobre finca matriz; sur, patio de luces, caja de escalera y descansillo, y oeste, piso letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 201, libro 121, folio 205, finca número 9.092.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.366.

ORIHUELA

Edicto

Doña M. Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 171/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Alicante contra don Antonio Tovar Richart he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 12 de abril de 1994, por segunda, el día 12 de mayo de 1994, y por tercera, el día 14 de junio de 1994, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Tierra huerta sita en término de Almoradí, partido del camino de Catral, regante del acueducto de los Gómares, con una extensión de 2 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Reina Hurtado; sur, José García García; este, resto de finca matriz de donde se segregó, y oeste, con José Fajardo Sansano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.468, libro 188 de Almoradí, folio 166, finca número 13.068, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.103.000 pesetas.

2. Almacén en planta baja sito en término de Almoradí, partido camino de Catral, sin número, sobre un solar de 210 metros cuadrados; ocupando la parte construida 210 metros cuadrados, en su planta baja, y 30 metros cuadrados en un altillo destinado a oficina; cuenta con un cuarto de aseo. Linda: Norte, de Antonio Reina; sur, herederos de José García; este, Pedro Bernabé, José Fajardo y Manuel Mirete, y oeste, resto de finca de donde se segregó la de procedencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.468, libro 188 de Almoradí, folio 169, finca 13.892, inscripción séptima.

Valorado a efectos de subasta en 6.206.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—2.455.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 631/91, a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Joaquín González Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del derecho de retracto sobre los inmuebles que se dirán, que ha sido embargado al demandado, en la cantidad de 8.435.000 pesetas, que resulta de restar al valor pericial de las fincas, el precio que habría que pagarse para ejercitar el retracto. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1994 próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo indicado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de marzo de 1994 próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1994 próximo, a las nueve treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado 33510001763191 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas sobre las que se embargo el derecho de retracto son las siguientes:

Finca llamada «Pomarada de Abajo y Barzaniella», a pasto de 35 áreas 13 centiáreas, que linda: Norte, camino y herederos de Etelvino Loy; sur, Manuel Fernández; este, el mismo Manuel Fernández y los citados herederos de Etelvino Loy, y oeste, Joaquín González Sánchez y el citado Manuel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa en el tomo 959, libro 631, folio 50, finca número 79.866.

Fincas quinto grupo del Coto llamado «Ayones», cuyos linderos generales son: Por el norte, sur y oeste, camino de carro, y por el este, herederos de José Meana, riega en medio, se compone de las fincas: Heredad nombrada «La Tejera», heredad nombrada «La Vega», «El Huerto», «La Veguina», y el «Molino de la Vega». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.121, libro 744, folio 35, finca número 17.264-N.

Finca heredad nombrada «La Estrada», de veintiocho días de bueyes, es decir, 3 hectáreas 50 áreas, perteneciente al grupo cuarto del Coto. Linda: Norte, Carbayera de Peregrinos y camino; sur, camino y finca «La Huerta» y Antonia Aguiloché, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa en el tomo 1.120, libro 743, folio 53, finca número 62.057-N.

Finca perteneciente al grupo cuarto del Coto, llamado «De Ayones» o «La Huerta», de dos días de bueyes, es decir, 25 áreas. Linda: Norte y oeste, con la finca «La Estrada»; sur y este, camino y Antonio Aguiloché. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa en el tomo 748, libro 485, folio 206 vuelto. Finca número 62.058.

Finca llamada «La Requejada», a parado y pasto, de 2 hectáreas 21 áreas. Linda: Norte, herederos de José Meana y en una pequeña parte con camino; sur, Pomarada de la Barzaniella, de don Manuel Fernández y Enrique García; este, Enrique García, y oeste, riega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa en el tomo 938, libro 616, folio 167 vuelto, finca número 78.168.

Casa y hórreo.—Señaladas con el número 112, todo ello asentado sobre un terreno de 254 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 748, libro 485, folio 207 vuelto, finca número 62.059, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.388.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00387/1993 promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don Constantino Alvarez Alonso, doña María Fernández Barrocal, don Francisco Fernández Barrocal, don Manuel Fernández Cuesta y doña Eloína Barrocal Santervas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1994 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril de 1994 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1994 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» de la calle Uría, 14 de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Local comercial de la planta baja de la casa señalada con el número 5 de la calle Fuente del Prado de esta ciudad de Oviedo, con acceso por dicha calle. Ocupa una superficie aproximada de 170 metros 25 decímetros cuadrados construidos.

Su cuota en relación al total valor del inmueble y a los demás efectos legales es de 16 enteros 190 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 1.417, libro 787, folio 215, finca 2.794, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.345-55.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 941/1990-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Luisa Isabel Rissotto Martín y don Francisco Garrido Ayala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados don Francisco Garrido Ayala y doña Luisa Isabel Rissotto Martín:

1. Urbana. Número 7 de orden.—Vivienda en planta baja, puerta primera del cuerpo B del bloque I, con entrada por el vestíbulo y escalera de su cuerpo. Forma parte de un conjunto urbanístico, sito en la calle Pozo de Paguera, Calviá. Superficie, 89,93 metros cuadrados. Siendo sus límites, mirando desde el vial secundario de la carretera Palma a Andraitx, frente con la caja de escaleras y franja ajardinada común, que se separa de paso; izquierda, con el cuerpo A; fondo, con patio o jardín de uso exclusivo; derecha, con dicha escalera y vivienda, de igual planta y cuerpo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, Calviá, libro 485, tomo 1.821, finca 26.352.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170941/90-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.368.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 525/1990-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanillas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sanz Cabello, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Silvestre Benedicto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Sanz Cabello:

Urbana: Número 31 de orden. Vivienda puerta B del piso quinto, con acceso por el zaguán 44 de la calle Aragón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 215 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Aragón, al frente, con su vuelo; por la izquierda, con la total finca; derecha, con la vivienda A de la misma planta, y fondo, con vacío de cubierta del local 6. Tiene asignada una cuota del 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, al tomo 5.093, libro 1.057, folio 98, finca 26.886-N. Valorada en la suma de 14.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 0451000170525/90, 2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.457.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 988/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, contra don Jaime Tomás Martorell y doña Margarita Martorell Reynés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 18 de abril, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170988-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Rústica: Porción de tierra, al norte, de la total procedente de la finca denominada «Case Mayor de Sa Taulera» y también «Can Telis», en término de Marratxí. Mide 12 áreas 31 centiáreas, y linda: Por norte, con tierra de don Miguel Morro; por sur, con finca de don Bartolomé Gomila Vives; por el este, con camino vecinal, y por el oeste, con finca de herederos de doña Isabel Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 6.171, libro 277 de Marratxí, finca número 13.997, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.403.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta

ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 882/1992, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Jaime Vidal Paniza, don Melchor Rosell Paris, «Es Canto, Sociedad Anónima» y «Video Club España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de marzo, a las doce horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de abril, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017088292, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postores para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Urbana. Número 17 de orden. Vivienda tipo A del piso quinto o planta sexta alta, tiene su acceso por el zaguán número 13 de la calle General Ricardo Ortega, de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 104 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, al libro 888, tomo 4.924, folio 1, finca número 10.552.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 16 de orden. Vivienda o estudio en la planta alta décima o de ático de un edificio sito en esta ciudad, calle Joaquín Botia, esquina con la vía Portugal, que mide 29 metros cuadrados, y tiene una terraza de uso privativo de 62 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección II, al libro 156, tomo 4.443, folio 131, finca número 6.262.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 41 del orden general correlativo. Vivienda segunda puerta o de la

izquierda mirando desde la vía Alemania, del piso ático, con ingreso por el zaguán general, sito en la planta baja, número 10, de la vía Roma, antes Almirante Carrero Blanco, y su escalera principal, ascensores y montacargas, de esta ciudad. Tiene fachada a la vía Alemania, y mide 144 metros cuadrados; le es inherente el uso de una terraza frontal de 73 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección I, al libro 376, tomo 4.929, folio 153, finca número 9.817.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 227-2 de orden. Consiste en despacho del piso primero de la Casa A, de 69,83 metros cuadrados, con acceso mediante ascensores y escalera I del zaguán número 142 de la calle San Miguel, de Palma. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección I, al libro 418, tomo 5.234, folio 197, finca número 9.698.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

5. Urbana. Número 227-3 de orden. Consiste en despacho número 3 del piso primero de la casa A, con acceso mediante ascensores y escalera I del zaguán número 142 de la calle San Miguel, de Palma, que mide 76,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección I, al libro 418, tomo 5.234, folio 194, finca número 7.970-N.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

6. Urbana. Número 136 de orden. Consistente en aparcamiento números 3 y 4 de la primera planta inferior, con entrada por la rampa desde la calle transversal y por una escalera y dos ascensores en cada una de las calles San Miguel y ronda Interior, de Palma, de 109,30 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección I, al libro 418, tomo 5.234, folio 191, finca número 8.202.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

7. Urbana. Número 202 de orden. Consistente en local comercial en planta baja de la casa A, señalada con los números 148 y 150 de la calle San Miguel, de Palma, y con entrada por la calle transversal, señalada con el número 2, de cabida 103,16 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección I, al libro 418, tomo 5.234, folio 188, finca número 8.201.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.440.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.126/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, contra «Veure Pins, Sociedad Anónima», don Francisco Gregorio Hernández y doña María Rosa Reta, y en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, las fincas rectificándose por el presente los edictos en el sentido de que el día de la segunda subasta es el 28 de febrero de 1994, y no como figura en los edictos 27 de febrero de 1994. (Caixa litiga de pobre)

Dado en Palma de Mallorca a 3 de enero de 1994.—El Secretario.—2.379.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 483/1991-D, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel A. Grávalos Marín, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Luis Alfredo Alcocer Fernández, doña Olga Muñoz Bodoque y doña Soledad Bodoque Antón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 15 de marzo de 1994, 14 de abril de 1994 y 17 de mayo de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana.—Una participación de una mitad indivisa del local sito en planta tercera de la casa señalada con el número 12 en la calle Fomento, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 1.320, folio 207, finca número 34.458.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.279.000 pesetas por la mitad indivisa que se saca a subasta.

Finca urbana.—Parcela en la colonia La Java, señalada con el número 17 en el término de Pelayos de la Presa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 285, libro 89, folio 61, finca número 9.483.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 1.920.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de diciembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—2.343-55.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de marzo, 19 de abril y 17 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera

vez, la venta en pública subasta del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 343/1993-C contra don Miguel Ezcurdia Saez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Castillo, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda letra B, tipo 2, del piso octavo, con una superficie útil de 59 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, con caja de escalera y vivienda A; derecha, entrando, espacio libre; izquierda, plaza y fondo, plaza y edificio Promoción 27. Tiene aneja una plaza de garaje elementos comunes del inmueble de 1,50 por 100. Plaza de los Costanos, número 7 octavo B de Barañain.

Inscrita al tomo 761, folio 29, finca número 817 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo de la subasta 5.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—2.338-55.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa Comercial», contra don Fernando Gárate Sola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Gárate Sola:

Parcela de terreno, solar edificable en la parcela de Marcalain, en jurisdicción de Paternain, Cendea de Cizur, con una superficie de solar de 698 metros 50 decímetros cuadrados, con edificio destinado a vivienda unifamiliar señalada con el número 150 de la calle San Martín de la urbanización Las Playas.

Inscrita al tomo 882, libro 261, folio 135, finca número 16.553 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Valor de tasación: 29.856.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navas de Tolosa, sin número, el próximo día 25 de febrero de 1994,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.856.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pamplona a 10 de diciembre de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—2.376.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de febrero de 1994, 25 de marzo de 1994 y 26 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a don Miguel Huarte Cardiel, en juicio ejecutivo letras de cambio, número 1/1993, sección B, seguido contra el mismo por «La Hornada, Sociedad Limitada», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con éste el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 14 o plaza de garaje número 53, del edificio sito sobre la parcela 18-A2 de la unidad C de Mendevaldea.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 40 o vivienda letra B del piso séptimo del edificio en construcción sito sobre la parcela 18-A2, de la unidad C de Mendevaldea. La vivienda corresponde a la calle Benjamin Tudela, número 39, piso séptimo, letra B, con una superficie útil de 108,25 metros cuadrados.

Valoración: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—2.358.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, número 376/1990, promovidos por «Laminados Velasco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Saturnino Muriel Moreno, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso-vivienda propiedad del demandado, sito en Pinto (Madrid), calle Doctor Isla, número 5, bajo D (actualmente número 7).

Urbana. Número 6. Vivienda bajo letra D, de la planta de la casa número 5 de la calle Doctor Isla, en Pinto.

Los linderos del piso-vivienda objeto del presente informe son los siguientes: Frente, con el pasillo de su planta y vivienda bajo C y E; derecha, con vivienda bajo letra E; izquierda, con vivienda letra C; fondo, con patio de luces.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 362, folio 220, finca número 9.918.

La superficie del piso-vivienda objeto del presente informe según la certificación del citado Registro es de 76 metros 81 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, y hora de las diez del día 16 de marzo de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.144.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 25 de noviembre de 1993.—La Jueza, Silvia López Mejía.—La Secretaria.—2.342-55.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 109/1992-T, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Soto, contra doña Elvira Areses Rodríguez, doña Elvira Sanromán Areses, don Ramón Pedreira Romero y doña Magdalena Sanromán Areses, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.781.397 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 23 de febrero, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, clave 3583/000/17/0109/92, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 22 de marzo, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Magdalena y doña Elvira Sanromán Areses:

Rústica, denominada «Viveiro do Monte», en San Miguel de Oia, a monte de la cabida de 21 áreas; linda: Al norte y este, monte comunal; sur, don José García, y oeste, don Isidoro Pazos y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 630, folio 46, finca número 48.914.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Propiedad de doña Elvira Areses Rodríguez:

Urbana, sita en la carretera de Camposancos 430 a Gontade, San Miguel de Oia, Vigo, con terreno, con una superficie de 490 metros cuadrados, compuesta de bajo y piso de unos 87 metros cuadrados por planta. Linda: Al norte, camino; sur, carretera de Camposancos (Vigo a La Guardia); este, camino de Carro, y oeste, herederos de don José Hermida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 46, libro 630, finca número 48.914.

Valorada en 14.585.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—2.432-3.

REUS

Edicto

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 203/1993, de «Obras y Excavaciones Vivancos, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Obras y Excavaciones Vivancos, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, el próximo día 12 de abril, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente, o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—2.464.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordon, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas en su territorio,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por «Construcciones Organizadas, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 12.857.185 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de abril de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte

en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial, en planta baja o de locales, denominado 1 y señalado con el número 1 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 100 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Centro; fondo, elemento individual número 4; derecha, entrando, elemento individual número 2, e izquierda, plaza.

Cuota: Es de un 2,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 97 del tomo 1.583, libro 117 de Enix, finca número 9.650, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Córdoba.—El Secretario.—2.478.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 503/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito, contra («Sanfer, Sociedad Anónima») Inversiones, Construcciones Inmobiliarias, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca de cada una de las fincas; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 14 de junio de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda el día 12 de julio de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00503-92, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Fincas que se subastan

Las fincas sitas en el edificio sito en la avenida de Italia, número 3, de la descripción siguiente:

Entidad número	7.	Finca registral	31.464.
		27.200.000 pesetas.	
Entidad número	8.	Finca registral	31.466.
		29.000.000 de pesetas.	
Entidad número	9.	Finca registral	31.468.
		28.300.000 pesetas.	
Entidad número	10.	Finca registral	31.470.
		27.400.000 pesetas.	
Entidad número	17.	Finca registral	31.484.
		27.400.000 pesetas.	
Entidad número	24.	Finca registral	31.498.
		27.400.000 pesetas.	
Entidad número	28.	Finca registral	31.506.
		24.000.000 de pesetas.	
Entidad número	31.	Finca registral	31.512.
		27.400.000 pesetas.	
Entidad número	37.	Finca registral	31.524.
		24.000.000 de pesetas.	
Entidad número	38.	Finca registral	31.526.
		12.100.000 pesetas.	
Entidad número	39.	Finca registral	31.528.
		13.800.000 pesetas.	
Entidad número	40.	Finca registral	31.530.
		12.100.000 pesetas.	
Entidad número	41.	Finca registral	31.532.
		14.300.000 pesetas.	
Entidad número	42.	Finca registral	31.534.
		12.600.000 pesetas.	
Entidad número	43.	Finca registral	31.536.
		12.100.000 pesetas.	
Entidad número	44.	Finca registral	31.538.
		13.800.000 pesetas.	
Entidad número	45.	Finca registral	31.540.
		12.100.000 pesetas.	
Entidad número	46.	Finca registral	31.542.
		14.300.000 pesetas.	
Entidad número	47.	Finca registral	31.544.
		12.600.000 pesetas.	
Entidad número	48.	Finca registral	31.546.
		12.100.000 pesetas.	

Entidad número	49.	Finca registral	31.548.
		13.800.000 pesetas.	
Entidad número	50.	Finca registral	31.550.
		12.100.000 pesetas.	
Entidad número	51.	Finca registral	31.552.
		14.300.000 pesetas.	
Entidad número	52.	Finca registral	31.554.
		12.600.000 pesetas.	
Entidad número	53.	Finca registral	31.556.
		12.100.000 pesetas.	
Entidad número	54.	Finca registral	31.558.
		13.800.000 pesetas.	
Entidad número	55.	Finca registral	31.560.
		12.100.000 pesetas.	
Entidad número	56.	Finca registral	31.562.
		14.300.000 pesetas.	
Entidad número	57.	Finca registral	31.564.
		12.600.000 pesetas.	
Entidad número	58.	Finca registral	31.566.
		12.100.000 pesetas.	
Entidad número	59.	Finca registral	31.568.
		13.800.000 pesetas.	
Entidad número	60.	Finca registral	31.570.
		12.100.000 pesetas.	
Entidad número	61.	Finca registral	31.572.
		14.300.000 pesetas.	
Entidad número	62.	Finca registral	31.574.
		12.600.000 pesetas.	
Entidad número	63.	Finca registral	31.576.
		7.500.000 pesetas.	
Entidad número	64.	Finca registral	31.578.
		7.500.000 pesetas.	

Dado en Salamanca a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—2.355.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1993, promovido por «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antonio Asensio Benito y don Juan Yuste Virgili, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 0854-18-22-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Entidad número 34, piso ático, puerta quinta, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, barriada del fondo, calle Dalmáu, número 26, y calle Massanet, 43, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero, terraza anterior y tres habitaciones; ocupa una superficie útil edificada de 50 metros cuadrados y la terraza de 30 metros. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con calle Dalmáu, mediante terraza posterior; derecha, entrando, parte patio de luz y finca de procedencia; izquierda, puerta cuarta y vestíbulo de la caja de escalera; espalda, con patio de luz y caja de escalera.

Cuota: 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.002 del archivo, libro 84, sección segunda, folio 96, finca 6.042, inscripción primera.

Esta finca, según consta en la escritura de constitución de hipoteca, responde por la suma de 10.884.338 pesetas de principal, 212.500 pesetas para costas y 50.000 pesetas para gastos de protesto, totalizando la suma de 11.146.838 pesetas.

Segunda.—Entidad número 20, Vivienda piso ático, puerta segunda, de la casa número 19 de la calle Gimbernat, de Mollet del Vallés, que consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero (instalado en la cubierta del edificio a nivel de la terraza del mismo) y terraza; tiene una superficie de 56 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, o sur, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta primera de esta planta; derecha o este, patio posterior del edificio; fondo o norte, Ignacio López Gómez e Isidro Garriga Farrás, e izquierda, entrando, oeste, patio interior de luces, caja de escalera y vivienda puerta tercera de esta planta.

Cuota: 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.920 del archivo, libro 238 de Mollet del Vallés, folio 77, finca 10.312, inscripción tercera.

Esta finca, según consta en la escritura de constitución de hipoteca, responderá por la suma de 11.146.838 pesetas, desglosadas de la siguiente forma: 10.884.338 pesetas en concepto de principal, 212.500 pesetas para costas y 50.000 pesetas para gastos de protesto.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.363-55.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 234/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Miguel Rodríguez López, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jorge Cabrera Mendoza, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien embargado al demandado que más adelante se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, 4, segundo piso, el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien a subastar

Urbana número 6, Vivienda situada en la planta segunda, a la derecha del portal de la izquierda o núcleo A, sito en esta capital, en la parcela 172 del Centro residencia «Ananga»; tiene una superficie de 122 metros 15 decímetros cuadrados, en el edificio «Trevi».

Inscrita al libro 772, folio 21, finca 51.910 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—2.320.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1993, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Escorcía Gervasio y don Jordi Maspoeh Bruguera, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.312.389 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.312.389 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 1, Bajos en Sant Feliu de Guixols, calle Sant Domenec, 119, que tiene su entrada mediante el portal. Mide 77 metros cuadrados. Consta de pasillo, trastero bajo la escalera, dos dormitorios, comedor, un aseo y una cocina en torno al porche de 9 metros cuadrados. Este porche abre al patio común de luces y vistas uso privativo; pertenece a la vivienda que se describe, que tiene en el patio tres anejos, un trastero a la izquierda, un lavadero y un retrete a la derecha, y al fondo, un cuarto con escalera al terrado para tendido de ropa. Linda: Al frente, con la calle Sant Domenec; izquierda, entrando, con portal, caja de escalera y propiedad de Francisco Serra; por fondo, con José Bussot en parte y en parte de Rafael Estrada; a la derecha, con finca de Josefa Borjas; por debajo, con el suelo, y por encima, con la propiedad número 2.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.041, libro 220, folio 135, finca 9.796.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de diciembre de 1993.—El Oficial habilitado.—2.357-55.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1993, promovido por el Procurador señor Peya i Gascóns, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Fernández Porcel y doña Rosa Escofet Fuente, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.045.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2-B. Local en la planta baja señalada de número 2-B del edificio sito en San Antonio de Calonge, término municipal de Calonge, entre las calles Arturo Mundeó, Josep Pla y San Antonio. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte con el local o cuarto de la estación transformadora, en parte con el local número 3 y en parte con la entidad número 2; al sur, con la entidad 2-A; al este, con Pedro

Salvador Risech, y al oeste, con la calle Josep Pla.

Cuota de participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte: 3,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.739, libro 290 de Calonge, folio 125, finca número 15.435.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 28 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.329.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 116/1993, solicitada por la entidad «Piel Textil y Moda, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Ptolomeo, 1, polígono industrial del Tambre, representada por el Procurador señor García Boado, habiéndose dictado en el día de la fecha auto declarando en estado de suspensión de pagos a la referida entidad, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 48.991.228 pesetas al pasivo y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de «Piel Textil y Moda, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero, a las diez treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—2.418-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 115/1992, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Olmos Luciani y don Angel Manuel García Santiago, se ha dictado providencia acordando salvar el error apreciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de diciembre de 1993, sobre el tipo de la segunda subasta, pues donde dice «7.101.449 pesetas», debe decir «71.014.492 pesetas».

Y para que sirva de modificación al edicto publicado en fecha 17 de diciembre de 1993, expido el presente en Segovia a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—2.405.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 589/1993-EJECUM, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra doña Pilar Perera Moreno y don Manuel Díaz García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda; todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 16.850.625 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes que salen a subasta:

Piso letra A de la quinta planta alta del bloque señalado con el número 12 en la urbanización denominada núcleo Atalaya, de esta capital. Mide la superficie útil de 51 metros 71 decímetros cuadrados, y la construida de 61 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con vial de urbanización al que ofrece fachada; por la derecha, al este, con espacio libre propiedad de obras públicas que lo separa de carretera de su eminencia y patio de la casa; por la izquierda, al oeste, con el piso letra D de esta planta, y al norte, con el antes citado patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 16 del tomo 2.074, libro 281, sección cuarta, finca número 13.949.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.417.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 604/1992-1.º a instancias de Bilbao Compañía Anónima de Seguros, representados por la Procuradora señora Quesada Parras, contra la finca hipotecada por doña María Dolores Gómez Caballero y don Joaquín Vidal Ortiz, en los que se ha acordado proceder a venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada Juncal, de Sevilla, a las doce horas.

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 1994 por el tipo pactado de 9.762.626 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 6 de abril de 1994 por el 75 por 100 del tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018060492, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si no pudiese practicarse personalmente.

Finca que sale a subasta

Urbana. Casa de una sola planta, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina, servicio y cochera, situada en esta ciudad, barrio de Nervión, manzana 28, con entrada por la calle Beatriz de Suabia, número 52, a la que tiene fachada. Ocupa una extensión superficial de 77 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el resto de donde se segregó; por la izquierda, con colegio

de la Sagrada Familia, y por la espalda, con parcela de don Antonio Rivera Murciano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 66 del tomo 1.588, libro 311, finca número 13.510, antes 8.120, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—2.419.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 432/1993-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», representada por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra don Enrique Montes Caballero y doña Carmen Bravo Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 8 del mes de marzo, a las doce horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 12 de abril, a la misma hora, la segunda, y el día 6 de mayo, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores en establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta valorada en la cantidad de 14.026.250 pesetas es la siguiente:

Urbana. 12. Piso letra A, en planta segunda, de la casa señalada con el número 6, en la calle Burgos, de San Juan de Aznalfarache. Este piso tiene su puerta de entrada por el pasillo común de distribución a la derecha del desembarco de escalera y presenta fachada y huecos a calle particular, se

distribuye en estar-comedor con terraza a la calle, tres dormitorios, cocina y baño, ocupando una superficie de 48 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al piso, por su entrada al piso, por su frente, con pasillo y el piso letra E; por la izquierda, con el piso letra B, y al fondo, con vuelo a calle particular.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del edificio de que forma parte de 3,91 por 100.

Las consignaciones, para tomar parte en la subasta, deberán hacerse en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, sita en avenida Alcalde Juan Fernández, de Sevilla en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4036-0000-18-0432-93.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—2.422.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: En virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 1.195/1991-4-S, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Anastasio Santana y doña Angela Alonso Casado, se saca a subasta pública, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.820.000 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de abril de 1994, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 28 de abril de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Sita en Punta Umbria (Huelva), en el edificio de la calle Ballena, número 13 de gobierno: Vivienda tipo A, en planta baja. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo, baño y cuatro

dormitorios. Dispone para su uso exclusivo de un patio trasero separado por tapia de otro patio. Tiene una superficie construida de 113 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, derecha, don Manuel Carrasco; izquierda, piso o vivienda tipo B de esta misma planta y edificio y en parte con portal de entrada y acceso al resto de las viviendas, y fondo, don Emilio, del que le separa el patio de luces de este edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.510, libro 88 de Punta Umbria, folio 10, finca 7.114, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—2.445.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que por Resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 132/1992, a instancias de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Murve Pérez contra la Entidad mercantil «Andalucía Color, Sociedad Limitada», don José Bautista Martín y don José Manuel Bautista Garrido, sobre reclamación de la cantidad de 1.766.049 pesetas principal más 1.000.000 de pesetas de intereses y gastos, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero,

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es «Andalucía Color, Sociedad Limitada», don José Bautista Martín y don José Manuel Bautista Garrido, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Alberche, sin número (edificio Juzgado), y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1994 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1994 próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1994 próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de la Entidad «Andalucía Color, Sociedad Limitada».

Urbana: Locales en planta baja del edificio de esta ciudad en la avenida de Virgen de Luján, número

ro 30, con una superficie de 60 metros 90 decímetros cuadrados y otro de 31 metros 50 decímetros cuadrados señalados con los números 1 y 2, respectivamente. El número 1 destinado a estudio fotográfico dando fachada a la avenida Virgen de Luján y el número 2 de oficina y almacén.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 4, tomo 964, libro 518, finca número 10.044, el número 1; y en cuanto al local 2, inscrito en el mismo Registro al folio 66 vuelto, tomo 411, libro 157, finca 10.046.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 19.000.000 de pesetas.

Se hace constar, que la parte demandada no ha presentado los títulos de propiedad de la finca anteriormente descrita.

Un equipo V-Cam 325 Hb compuesto por una unidad VO-8800P y otra unidad DCX-325 PK: 600.000 pesetas.

Un cargador para cuatro baterías NP-1A limitador de corriente modelo BC IWA: 80.000 pesetas.

Cuatro baterías recargables NP-1A: 20.000 pesetas.

Un trípode VT 323: 100.000 pesetas.

Un Dolly para TV-323 modelo TD 5B: 40.000 pesetas.

Un adaptador de trípode VTC 12: 40.000 pesetas.

Un alimentador U-Cam 325 HD modelo CAM 8CE: 100.000 pesetas.

Total: 980.000 pesetas.

Los bienes anteriormente descritos se encuentran en posesión de los demandados don José Manuel Bautista Garrido y don José Bautista Martín, con domicilio en la calle Virgen de Luján, número 38-40 de Sevilla.

Expido el presente en Sevilla, a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—2.392.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 755/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz de la Serna, contra don Antonio Díaz Artero y doña Isabel Morillas López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de marzo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1993 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el rematante a su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada caso de no verificarse personalmente.

Bien que sale a subasta

Casa en calle Santo Domingo de Guzmán, número 40, compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 79,50 metros cuadrados y 9,50 metros cuadrados de patio en la planta baja y 65 metros cuadrados en planta alta, sita en Alcalá de Guadaira (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 714, folio 4, libro 424, finca 26.385.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—2.340-55.

SIERO

Edicto

Doña Sonsoles Baquero Duro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 342/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Avelló, contra don Alfredo Builla Valdés y doña María Isabel García Pérez, representados por el Procurador de los Tribunales señor Secades de Diego, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de marzo de 1994 y hora de las diez.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 11.300.000 pesetas, cuya finca luego se describirá.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo ser cedido a un tercero el remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla decimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de abril y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de mayo y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Predio número 6. Piso bajo, izquierda desde la calle, tipo F, que se destina a vivienda; consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 76 metros 15 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto, portal con frente a dicha calle; derecha, desde ese frente, portal del edificio con frente a calle en proyecto, rellano y caja de escalera de dicho portal; izquierda, debido al desnivel del terreno, con predios números 1 y 4 y piso primero, tipo D, del portal con frente a la calle Padre Colunga; fondo, cubierta o terraza de la planta de sótano, a la que tiene luces y vistas.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 3,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 747, libro 36 de Noreña, folio 24, finca número 3.285, inscripción tercera.

Dado en Pola de Siero a 12 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Sonsoles Baquero Duro.—El Secretario.—2.427.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 225/1990, promovidos por Caja de Ahorros Castilla La Mancha, representada por la Procuradora señora Gómez de Salazar, contra entidad mercantil «Juan Antonio de María, Sociedad Anónima», don Juan Antonio de María Infantes y doña María del Pilar González del Pozo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de la segunda subasta el día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Solar edificable a extramuros de Navahermosa (Toledo), al sitio de los Cuatro Caminos, entre Valdequejigo y Vallunco, con extensión de 351 metros cuadrados; tiene su orientación al sur y a la carretera de los Navalmorales, en línea de 72 metros 40 centímetros, y también con solar de Luis Sánchez Espinosa, y fondo, o sea matriz separada por una calle nueva sin nombre. Dentro del perímetro de la finca descrita se ha construido la siguiente obra: Nave diáfana, con extensión de 750 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con terreno sobre la que se levanta; este, calle nueva sin nombre, y oeste, taller de Luis Sánchez Espinosa, separada por una calle nueva sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 897, folio 206, finca 9.311, inscripciones primera y segunda. Valorada a efectos de subasta en 28.755.000 pesetas.

2. Una sexta parte proindiviso de un solar cercado sito en el casco de Navahermosa, en la calle del Milagro, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 496 metros cuadrados; que linda: Al norte, con casa de Lucas de la Iglesia; sur, otra de Mariano Fernández; este, Marcial Gómez Cabrero, y oeste, camino de Hontanar, hoy calle del Milagro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 636, folio 235, finca 5.728, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 780.000 pesetas.

Dado en Toledo a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.341-55.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 144/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Mapfre Mutua de Seguros, contra doña Josefa Azpillaga Arrillaga y don Santiago Zubillaga Azpiroz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. La mitad de la parte norte o del norte de la casería «Aguirre-Aundia», radicante en Ezquioga, que consta de planta baja y dos pisos altos, confinando: Norte, con sus antepuertas; sur, la otra mitad con la que tiene medianería; este, tejavana, que confina con el camino y su antepuerta, y oeste, antepuerta de este lado. Ocupa de solar, con inclusión de su tejavana, 2 áreas 22 centiáreas. Pertenecidos. La antepuerta del norte, que mide, con inclusión de un cobertizo existente en ella, 2 áreas, y linda: Norte y oeste, la heredad del segundo lote u otra mitad de este caserío; sur, la mitad de casa de este lote, y este, un camino. La antepuerta del oeste, que mide 50 centiáreas, linda: Norte y oeste, con heredad del otro lote; sur, con la antepuerta; al este, del segundo lote, y este, la casa de este lote. Una faja de terreno que, como antepuerta se halla entre la tejavana del este y camino; Linda: Norte y este, camino; sur, la faja o antepuerta del segundo lote, y oeste, con esta media casa, mide antepuerta del segundo lote, y oeste, con esta media casa, mide 30 áreas. La tierra sembrada llamada Erreca-Aldeco-Soroa, que linda: Al norte, camino carretil; sur, pertenecidos de Aguirrezábal; este, la porción siguiente de este lote Errecacho-Aldea, y por oeste, con el segundo lote; mide 80 áreas de sembrado y manzanal. Trozo de manzanal herbal y con un trocito de jara a la parte del sur llamado Errecacho-Aldea; linda: Norte y este, camino carretil; sur, pertenecidos de Aguirrezábal, y oeste, con lo descrito al número 5, mide 91 áreas. Sembrado con un trocito manzanal llamado Salete-Aldea; linda: Norte, en parte con el segundo lote y en parte camino y pertenecidos de Salete; sur, camino carretil, y este y oeste, con los de Salete, mide 82 áreas. Un trocito herbal manzanal llamado Echaburucocelaya; linda: Norte y sur, caminos; oeste, más del segundo lote, y este, con las antepuertas, mide 7 áreas. La heredad llamada Echeazpia, que, con inclusión del manzanal herbal de su parte baja, linda: Norte, heredad del segundo lote; sur, camino carretil; este, antepuertas del segundo lote, y oeste, pertenecidos de Aguirrezábal y Bustinza, y mide todo 123 áreas. Terreno castañal llamado Exheatzea; linda: Norte, sur y este, con el segundo lote, y oeste, con pertenecidos de Igarza, y mide 98 áreas. Trozo de terreno robleal llamado Echeatzeko-Aristie, que linda por los cuatro puntos con más del segundo lote, siendo la divisoria por el este un camino común a ambos lados, y mide 62 áreas. Un terreno castañal llamado Beko-Aristie; linda: Norte, con pertenecidos

de Olazábal; sur y este, los del segundo lote, y oeste, pertenecidos de larza, y mide 56 áreas. Trozo de robleal llamado Goiko-Aristie, que confina por los cuatro puntos con los del segundo lote, siendo por el este, como divisoria, un camino para varias casas, y mide 33 áreas. La mitad del castaña que se halla separado de los demás y se llama Arregui-Aldea linda: Norte y este, con pertenecidos de Salet; sur, con el de Aranea, y por oeste, con terreno del segundo lote, mide 94 áreas. Cabida total de esta finca: 7 hectáreas 60 áreas 72 centiáreas. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Finca 334, folio 220, tomo 332, libro 8 de Ezquiroga, inscripción primera.

Dado en Tolosa (Guipuzcoa) a 27 de diciembre de 1993.—La Jueza, María José Galindo Olea—El Secretario.—2.435.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135/1990, se sigue a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente, contra «Autocares Santillana, Sociedad Limitada», y don Daniel García González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1994, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 21 de marzo de 1994, a las trece horas, y, en su caso, habrá un tercera subasta el día 15 de abril de 1994, a indicadas horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en La Ribera o avenida de la Marina Española, sin número, Ayuntamiento de Suances, plaza de garaje señalada con el número 11, que tiene una superficie aproximada de 13,66 metros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; sur, terreno propio; este, plaza de garaje número 12, y oeste, plaza de garaje número 10. Inscrita al libro 141, folio 15, finca número 18.516.

Tipo de la subasta: 1.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra A del piso tercero, acceso por el portal 2 del edificio sito en La Ribera o avenida de la Marina Española, sin número, que tiene una superficie de 80,53 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno propio; sur, terreno propio; este, terreno propio y vivienda letra C del portal, y oeste, terreno propio y rellano de escalera. Consta de «hall», dos habitaciones, salón, baño y cocina. Inscrita al libro 141, folio 63, finca número 18.540. Tipo de la subasta: 6.500.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 20 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—2.421-3.

TUI

Edicto

Doña Flora Lomo del Olmo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 20 de 1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad de vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixa-vigo, representada por el Procurador señor Señorans Arca, contra don Manuel Pousa Giráldez y doña María del Carmen Dorrego Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1994, por el valor tipo, 5.450.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 5.450.000 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de quedar desierta en todo o en parte la anteriormente señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero. El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, donde podrán examinarla.

Bienes objeto de subasta

a) Bienes muebles:

Vehículo automóvil, clase furgoneta, marca Seat, modelo «Trans», matrícula PO-5777-Z.

b) Bienes inmuebles:

1. Casa de planta baja a usos agrícolas y piso a vivienda, en mal estado de conservación, con el lugar único forma una finca de la mensura de 4 áreas 92 centiáreas o 492 metros cuadrados, al nombramiento de «Regueiriña», barrio de Tomada, parroquia de Figueiro, municipio de Tomiño. Linda: Norte, don Nemesio Domínguez y hermanos; sur, doña Virginia Martínez Fernández; este, vértice, y oeste, don Luis Antonio Martínez Núñez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 695 del libro 162 de Tomiño, finca número 18.807.

2. Finca rústica a labradío regadio, denominada «Eido», sita en el barrio de Tomada, parroquia de Figueiro, municipio de Tomiño. Mide 126 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, don Manuel Carrera Carballido; sur, don Juan Souto Rodríguez; este, doña Rosalía Domínguez Paredes y otros, y oeste, don Nemesio Domínguez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 695 del libro 162 de Tomiño, finca número 18.808.

3. Finca rústica a labradío regadio denominada «Eido», sita en el barrio de Tomada, parroquia de Figueiro, municipio de Tomiño. Mide 286 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, don Manuel Carrera; sur, don Juan Souto Rodríguez; este, don Nemesio Domínguez, y oeste, don Argimiro Doval Martínez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 695 del libro 162 de Tomiño, finca número 18.809.

4. Finca rústica a labradío regadio denominada «Sa Rua», sita en el barrio de Tomada, parroquia de Figueiro, municipio de Tomiño. Mide 65 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, doña Casilda Núñez de Santiago y otros; sur, don Manuel Carrera Carballido; este, doña Casilda Núñez de Santiago y otros, y oeste, doña Rosalía Domínguez Paredes y otros.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 695 del libro 162 de Tomiño, finca número 18.810.

5. Finca rústica a labradío regadio denominada «Outeiro», sita en el barrio de Tomada, parroquia de Figueiro, municipio de Tomiño. Mide 384 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, doña Virginia Martínez Fernández; sur y este, doña Casilda Núñez de Santiago, y oeste, don Manuel Carnero Pérez y otros.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 692 del libro 162 de Tomiño, finca número 18.811.

El avalúo total asciende a 5.450.000 pesetas.

Dado en Tui a 1 de diciembre de 1993.—La Jueza, Flora Lomo del Olmo.—2.359-55.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.240/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Eduardo Lluésma Rodríguez, en representación de «Sumatex, Sociedad Limitada», contra «Tratamientos del Cinz, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Primer lote: 1.—Nave número 6 de la propiedad horizontal, diáfana, en Tomelloso, provincia de Ci-

dad Real, en forma rectangular, al sitio denominado Hita de Pedraza y la carretera situada en la parte central del edificio, que ocupa una superficie de 460 metros 80 decímetros cuadrados construidos y útiles de aproximadamente 452 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.358, folio 47, finca número 32.893, inscripción tercera.

Se valora dicha nave número 6, a efectos de subasta, en la suma de 11.500.000 pesetas.

Segundo lote: 1.—Nave número 7 de la propiedad horizontal, diáfana, en Tomelloso, provincia de Ciudad Real, en forma rectangular, al sitio denominado Hita de Pedraza y la carretera situada en la parte central del edificio, que ocupa una superficie de 460 metros 80 decímetros cuadrados construidos y útiles de aproximadamente 452 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.358, folio 49, finca número 32.894, inscripción tercera.

Se valora dicha nave número 7, a efectos de subasta, en la suma de 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 25 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.480.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oráa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603 de 1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Dionisio Maroto Ortega, doña Candelas Pérez Pérez, don Pedro Félix Cocho Escudero, doña Rosa María Maroto Pérez, don Dionisio Maroto Pérez y doña María Begoña Valdés Martín, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 25 de marzo próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 29. Vivienda tipo E, planta cuarta, de la casa en Valladolid, calle Fuente de la Reina, número 24. Esta vivienda, que está señalada con el número 29 de orden, tiene su entrada por el portal de la calle particular, Linda, desde su acceso por la escalera: Frente, descansillo y viviendas tipo D y F; derecha, entrando, vivienda tipo F; izquierda, calle del Río Esgueva, y espalda, calle particular. Se com-

pone de cuatro habitaciones, cocina, galería y servicios, en una superficie útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 1.221, folio 69, finca número 41.976.

Está tasada a efectos de subasta en 5.832.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oráa González.—El Secretario.—2.448-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 291 de 191, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra otros, y don Raúl López García, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 12 de abril del año próximo; para la segunda, el día 10 de mayo del año próximo, y para la tercera, el día 7 de junio del año próximo, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 34. Vivienda F emplazada en el piso quinto de la casa situada en el nombramiento de «Viso de la Torre» (hoy número 138 de la travesía de Vigo, 5.º izquierda), de esta ciudad de Vigo, con frente a la travesía de Vigo. Mide unos 122 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, terreno afectado por calle en proyecto; este, patio de luces, y oeste, vivienda E emplazada en igual piso, y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 151 del libro 289 de Vigo, finca número 20.689, inscripción 2.ª Valorada en 8.200.000 pesetas.

2. Penedo redondo o zudres, monte en Pias, de 4 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Isabel Troncoso; sur y oeste, monte del com-

prador, y este, Francisco Casquizo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 74 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567 del archivo, finca número 21.246, inscripción 1.ª Valorada en 80.400 pesetas.

3. Sobreira, monte raso en Pias, Puenteareas, de la superficie de 5 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, el comprador; este, José Bugarín, y oeste, vallado que le cierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 75 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567 del archivo, finca número 21.247, inscripción 1.ª Valorada en 113.200 pesetas.

4. CotoIaredo, monte raso, en Pias, de la extensión de 2 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Rodríguez; sur, María Rama; este, herederos de José Vázquez, y oeste, más del comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 76 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567 del archivo, finca número 21.248, inscripción 1.ª Valorada en 48.400 pesetas.

5. Monte también bajo como el anterior, en la denominación de Entrecaminos, parroquia de Pias, de la superficie de 4 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, camino y propiedad de los herederos de Francisco Rodríguez; sur, la capellania de San José; Este, camino, y oeste, propiedad de Gumersindo Leirón, antes de Florencio Carreira. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 90 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.262, inscripción 1.ª Valorada en 81.600 pesetas.

6. CotoIaredo, monte en Pias, de 6 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, vallado y camino; este, el de herederos de Generosa Lage, y oeste, el de Bernardo Bugarín, hoy de Raúl López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 91 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.263, inscripción 1.ª Valorada en 127.200 pesetas.

7. Lodada, monte en Pias, de 3 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, Rosa Abril; sur, regato; este, camino público, y oeste, herederos de Antonio Bernárdez, hoy monte del comprador. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 94 del libro 208 de Puenteareas. Tomo 567, finca número 21.266, inscripción 1.ª Valorada en 76.400 pesetas.

8. Campiño, a tojar, en la parroquia de Pias, Puenteareas, de 4 áreas de superficie. Linda: Norte, el de Antonio Pérez; sur, el de Amador Fernández; este, el de José Muñoz, y oeste, el de Cándido Durán. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 98 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.270, inscripción 1.ª Valorada en 80.000 pesetas.

9. Campiño, a tojar, en la parroquia de Pias, Puenteareas, de 4 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, el de José Rodríguez; sur, el de Antinio Carballo; este, el de Ignacio Arjones, y oeste, el de María Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 100 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.272, inscripción 1.ª Valorada en 88.000 pesetas.

10. Penedo Redondo, terreno a tojar en Pias, Puenteareas, de 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, el de José Pérez y muro; sur, este y oeste, de Soledad Troncoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 101 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.273, inscripción 1.ª Valorada en 110.000 pesetas.

11. Fontiña, monte en Pias, Puenteareas, de 380 metros cuadrados, según el título, si bien de reciente medición resulta tener 4 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, el de Inocencio Porto; sur, camino; este, el de Gloria Durán Abril, y oeste, camino y más de «Hijos de Peinador, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 105 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.277, inscripción 1.ª Valorada en 81.000 pesetas.

12. Fontiña, monte de 380 metros cuadrados según el título, si bien, de reciente modificación resulta tener 4 áreas 5 centiáreas, sito en Pias, Puenteareas. Linda: Norte, el de Guillermo Fernández; sur, el de Adelaida Durán; este, monte comunal, y oeste, el de Antonio Arjones. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Puenteareas al folio 106 del libro 208, tomo 567, finca número 21.278, inscripción 1.ª Valorada en 81.000 pesetas.

13. Cabreira, monte en Pias, Puenteareas, de la superficie de 5 áreas, según el título, si bien, de reciente medición resulta tener 8 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, el de Inocencio Porto; sur, el de Antonio Arjones; este, camino, y oeste, el de Anibal Fontán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 107 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.279, inscripción 1.ª Valorada en 173.000 pesetas.

14. Cabadas Vellas, monte en Pias, Puenteareas, de 3 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, el de Emilia Rotea; sur, el de «Hijos de Peinador, Sociedad Anónima»; este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 109 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.281, inscripción 1.ª Valorada en 69.200 pesetas.

15. Cabadas Abertas, monte en Pias, Puenteareas, de 3 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, el de Inocencio Arjones; sur y este, el de Palmira Carreira; y oeste, el de Emilio Carrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 113 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.285, inscripción 1.ª Valorada en 74.000 pesetas.

16. Cabadas Abertas, monte en Pias, Puenteareas, de 6 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y sur, el de Ramino Vázquez, hoy de Eduardo Arjones; este, el de herederos de Venancio Lage, y oeste, el de Carmen Gayoso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 114 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.286, inscripción 1.ª Valorada en 132.000 pesetas.

17. CotoIaredo, monte en Pias, Puenteareas, de 1 área 50 centiáreas. Linda: Norte, el de herederos de Francisco Troncoso; sur y este, más de herederos de Manuel Alfaya, y oeste, de Bernardo Bugarín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 116 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.288, inscripción 1.ª Valorada en 30.000 pesetas.

18. Lodada, monte en Pias, Puenteareas, de 4 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, camino a Bustelo; sur, el de Herminia Alfaya; este, el de Vicente Gil, y oeste, el de Herminia Alfaya. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 119 del libro 208 de Puenteareas, libro 567, finca número 21.291, inscripción 1.ª Valorada en 87.200 pesetas.

19. Campiño, monte sito en Pias, Puenteareas, de 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, el de Benigna Fernández Covelo; sur, camino; este, el de Rogelio Vázquez, y oeste, el de herederos de José Casales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 121 del libro 208 de Puenteareas, libro 567, finca número 21.293, inscripción 1.ª Valorada en 116.000 pesetas.

20. Portacabalo o Cabada do Mai Paso, monte en Pias, de 10 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Rodríguez Araujo y Antonio Carrera; sur, Dolores Estévez y Virginia Melón; este, María Pilar Pino, y oeste, Emilio Covelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 153 del tomo 563, libro 206 de Puenteareas, finca número 20.857, inscripción 1.ª Valorada en 217.600 pesetas.

21. Fial o Villafra, monte en Pias, de 2 áreas 80 centiáreas, según el título, y efectuada nueva medición por las partes, mide, 3 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Lucía Abril; sur, monte comunal; este, monte de Ramiro Vázquez Carballo, y oeste, Inocencia Rodríguez. Inscrito al folio 155 del tomo 563, libro 206 de Puenteareas, finca 20.859, inscripción 1.ª Valorada en 66.000 pesetas.

22. Fontiña Arriba do Rodollo, sito en San Lorenzo de Oliveira, Puenteareas, de 14 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Fernando Pérez; sur, herederos de Ignacio Fornos; este, los de Juan Domínguez, y oeste, Jesús Bellón Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 50 del tomo 568, libro 209 de Puenteareas, finca número 21.435, inscripción 1.ª Valorada en 282.800 pesetas.

23. Monte denominado «Levada», sito en San Lorenzo de Oliveira, Puenteareas, de 3 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, Gabino González Bellón; sur, Pedro Rodríguez; este, camino que separa de

Ramón Pino, y oeste, regato. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 24 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.733, inscripción 1.ª Valorada en 67.400 pesetas.

24. Monte denominado «Rosa Domínguez», sito en San Lorenzo de Oliveira, Puenteareas, de 7 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Otero; sur, herederos de Juan Domínguez; este, Juan Pérez Mourinho, y oeste, regato que separa de camino público. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 26 del tomo 571, libro 211, de Puenteareas, finca número 21.735, inscripción 1.ª Valorada en 144.000 pesetas.

25. Monte denominado «Campiño», sito en Pias, Puenteareas, de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Aura Vázquez; sur, José Rodríguez; este, regato, y oeste, Raúl López. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 57 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.766, inscripción 1.ª Valorada en 90.000 pesetas.

26. Monte denominado «Campiño», sito en Pias, Puenteareas, de 1 área 50 centiáreas. Linda: Norte, Fernando Fernández; sur, Antonio Fernández Covelo; este, regato, y oeste, Raúl López. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 59 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.768, inscripción 1.ª Valorada en 30.000 pesetas.

27. Monte denominado «Campiño», sito en Pias, Puenteareas, de 1 área 50 centiáreas. Linda: Norte, Aurea Cidal; sur, Fernando Fernández; este, regato, y oeste, Raúl López. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 60 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.769, inscripción 1.ª Valorada en 30.000 pesetas.

28. Monte denominado «Coto Laredo», sito en Pias, Puenteareas, de 1 área 39 centiáreas. Linda: Norte, Fernando Fernández; sur, herederos de Juan Rodríguez; este, los de Manuel Carrera, y oeste, Francisco Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 65 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.774, inscripción 1.ª Valorada en 27.800 pesetas.

29. Monte denominado «Campiño», sito en Pias, Puenteareas, de 4 áreas. Linda: Norte, sur y este, Raúl López, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 76 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.785, inscripción 1.ª Valorada en 80.000 pesetas.

30. Monte denominado «Muño do Cubo», en Pias, Puenteareas, de 5 áreas. Linda: Norte y este, camino; sur, Antonio Arjones, y oeste, Raúl López. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 77 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.786, inscripción 1.ª Valorada en 100.000 pesetas.

31. Monte denominado «Entrecaminos», en Pias, Puenteareas, de 5 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Orenca Durán; este y oeste, Basilio Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 78 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.787, inscripción 1.ª Valorada en 100.000 pesetas.

32. Monte denominado «CotoIaredo», en Pias, Puenteareas, de 3 áreas. Linda: Norte, Benito Arjones; sur, Antonio Sequeiros; este, Manuel Carrera, y oeste, Benito Arjones Vázquez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 82 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.791, inscripción 1.ª Valorada en 60.000 pesetas.

33. Monte denominado «Regueiriños», en Pias, Puenteareas, de 4 áreas. Linda: Norte, María Fernández; sur, José Guisado; este, José Andrés, y oeste, Ana Areal Carballido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 83 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.792, inscripción 1.ª Valorada en 80.000 pesetas.

34. Monte denominado «Fial», en Pias, Puenteareas, de 1 área 10 centiáreas. Linda: Norte, regato; sur, sendero; este, María Pilar Pino, y oeste, María Raujo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 86 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.795, inscripción 1.ª Valorada en 22.000 pesetas.

35. Monte denominado «Castiñeiros», en Pias, Puenteareas, de 1 área 60 centiáreas. Linda: Norte y oeste, José Abril; sur, Francisco Durán, y este, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 87 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.796, inscripción 1.ª Valorado en 32.000 pesetas.

36. Monte denominado «Coto», en Pias, Puenteareas, de 2 áreas. Linda: Norte, Constante Carreira; sur y oeste, Francisco Durán, y este, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 90 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.799, inscripción 1.ª Valorado en 40.000 pesetas.

37. Monte denominado «Coto Laredo», en Pias, Puenteareas, de 5 áreas. Linda: Norte, Benigna Fernández; sur, herederos de Manuel Alfaya; este y oeste, Rosa Guisado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 95 del tomo 571, libro 211 de Puenteareas, finca número 21.804, inscripción 1.ª Valorado en 100.000 pesetas.

38. Cabada dos Carballos, monte en Vilar, Mondariz, de 4 áreas. Linda: Norte y oeste de Francisco Rodríguez; sur, vallado, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 114 del tomo 565, libro 100 de Mondariz, finca número 13.975, inscripción 1.ª Valorado en 80.000 pesetas.

39. Monte al nombramiento de «Coto de Castro» o «Cruz das Almas», en San Lorenzo de Oliveira, Puenteareas, de 52.073 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, monte comunal y fincas segregadas; sur, pista que conduce a Cabo de Bouzas; este, monte de Raúl López García, y oeste, José Amil Fernández y fincas segregadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 12 del libro 211 de Puenteareas, tomo 900, finca número 23.422, inscripción 1.ª Valorado en tasación en 10.414.600 pesetas.

40. Muíño do Cubo, monte en Toutón, Mondariz, de 8 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Dolores Rial; este, Antonio Campos, y oeste, regato. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 115 del libro 100 de Mondariz, tomo 565, finca número 13.976, inscripción 1.ª Valorado en 160.000 pesetas.

41. Muíño do Cubo, monte en Toutón, Mondariz, de 8 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Dolores Rial; este, Antonio Campos, y oeste, regato. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 113 del libro 100 de Mondariz, tomo 565, finca número 13.974, inscripción 1.ª Valorado en 160.000 pesetas.

42. Queimadas, monte en Vilar, Mondariz, de 17 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Virginia Bello Farrapeira; sur, Ceferino Lage Bello; este, Amador Amoedo, y oeste, más de Raúl López García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 112 del libro 100 de Mondariz, tomo 565, finca número 13.973, inscripción 1.ª Valorado en 323.200 pesetas.

43. Cabada Vella, monte en Vilar, Mondariz, de 29 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Dalmiro Bugarín Bello; sur, el de Herminia García Farrapeira; este, el de Pilar Vidal Bello, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 116 del libro 100 de Mondariz, tomo 565, finca número 13.977, inscripción 1.ª Valorado en 594.000 pesetas.

44. Caneiro, monte en Pias, Puenteareas, de 9 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, comunal; sur, Raúl López García; este, monte comunal, y oeste, muro que separa de Raúl López García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 115 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.287, inscripción 1.ª Valorado en 198.000 pesetas.

45. Lodada, monte en Pias, Puenteareas, de una superficie de 8 áreas. Linda: Norte, Emilia Carballo; sur, herederos de Alfredo Bermúdez, ahora del comprador Raúl López García; este, camino, y oeste, regato. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 93 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.265, inscripción 1.ª Valorado en 160.000 pesetas.

46. Cabadas Vellas, monte en Pias, Puenteareas, de 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, muro y más de Feliciano Solla; sur, Anibal Fontán; este, Francisco Durán y Pilar Covelo, y oeste, camino y más de Josefa Sotta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 108 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.280, inscripción 1.ª Valorado en 176.000 pesetas.

47. Coto Laredo, monte en Pias, Puenteareas, de 7 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Moure; sur, Aurea Vázquez; este, camino, y oeste, también camino e Ignacio Cuña. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 163 del tomo 208 de Puenteareas, libro 567, finca número 21.330, inscripción 1.ª Valorado en 156.000 pesetas.

48. Tiramiras o Baliboa, monte en Pias, Puenteareas, de 8 áreas. Linda: Norte, María Arenal; sur, Francisco Alfaya; este, muro, y oeste, muro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 79 del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.788, inscripción 1.ª Valorado en 160.000 pesetas.

49. Arxons, y también Outeiro do Escribano, monte en Fozara, Puenteareas, de 23 áreas. Linda: Norte, camino público; sur, Aldina García Farrapeira; este, Angel Castro, y oeste, camino público. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 54 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.226, inscripción 1.ª Valorado en 460.000 pesetas.

50. Coto Laredo o Carril, monte en Pias, Puenteareas, de 24 áreas. Linda: Norte, camino a Bustelo; sur, herederos de Ignacio Carrera; este, Antonio Gil, y oeste, Elvira Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 53 del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.762, inscripción 1.ª Valorado en 480.000 pesetas.

51. Barco, monte de Pias, barrio de Pontacons, Puenteareas, de 60 áreas aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Hortensia Lago Carrera; sur, Antonio Guillermo Guisado, herederos de Constante Acuña y monte comunal; este, herederos de Avelino Lago Estévez, y oeste, río Tea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 157, del libro 206 de Puenteareas, tomo 563, finca número 20.861, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

52. Tirasmiras, monte raso, en Pias, Puenteareas, de 32 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, vallado; sur, monte de ignorados dueños; este, herederos de Benito Durán, y oeste, monte de ignorados dueños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 77, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.249, inscripción primera. Valorada en 642.600 pesetas.

53. Regueiriños, monte de Pias, Puenteareas, de 37 áreas. Linda: Norte, Benito Lago; sur, camino; este, María Muñoz, y oeste, Nemesio Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 98, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.807, inscripción primera. Valorada en 740.000 pesetas.

54. Cabreira, Coto y Cabadas Vellas, monte en Pias, de 75 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, muro y más de Feliciano Solla; sur, el de Anibal Fontán; este, el de Francisco Durán y de Pilar Covelo, y oeste, camino y más de Josefa Solla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 110 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.282, inscripción primera. Valorada en 1.510.800 pesetas.

55. Chan de Carballal, monte en San Lorenzo de Oliveira, Puenteareas, de 4 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Rosalía Pino; sur, Rosa Martínez; este, Gabino González, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 27, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.736, inscripción primera. Valorada en 82.000 pesetas.

56. Campiño, monte en Pias, Puenteareas, de 4 áreas. Linda: Norte, Antonio Fernández; sur, Aurea Vázquez; este, riego, y oeste, Raúl López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 58, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.767, inscripción primera. Valorada en 80.000 pesetas.

57. Regueiriños, monte en Pias, Puenteareas, de 4 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Candán; sur, los de Antonio Alfaya; este, muro y Fernández Fernández, y oeste, Valentina Muñoz Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 71, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.780, inscripción primera. Valorada en 87.400 pesetas.

58. Penedo Redondo, monte en Pias, Puenteareas, de 3 áreas. Linda: Norte, Vicente Covelo; sur, este y oeste, Raúl López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 80, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.789, inscripción primera. Valorada en 60.000 pesetas.

59. Cotarelo, monte en Pias, Puenteareas, de 5 áreas 13 centiáreas, en 3 escalones. Linda: Norte y sur, camino; este, Raúl López y esposa, y oeste, herederos de Adelaida Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 86, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.258, inscripción primera. Valorada en 102.600 pesetas.

60. Lodada, monte en Pias, Puenteareas, de 5 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, el de «Hijos de Peinador, Sociedad Anónima»; sur, camino; este, el de Antonio Arjones, y oeste, el de herederos de Antonio Carrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 117, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.289, inscripción primera. Valorada en 115.200 pesetas.

61. Carril, monte en Pias, Puenteareas, de 5 áreas. Linda: Norte, camino que va a Cotolaredo; sur, Aurea Vázquez; este, David Alfaya Fernández, y oeste, Emilio Carrera Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 96, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.268, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

62. Lodada, en Pias, Puenteareas, de 6 áreas de monte. Linda: Norte, herederos de Cándido Durán; sur y este, caminos, y oeste, Matilde de Rotea Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 92, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.264, inscripción primera. Valorada en 120.000 pesetas.

63. Carrascal o Cabreira, monte en Pias, Puenteareas, de 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Florencio Carreira; sur, Antonio Carrera y Adelaida Andrés; este, vallado, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 156, del libro 206 de Puenteareas, tomo 563, finca número 20.860, inscripción primera. Valorada en 136.000 pesetas.

64. Carrascal o Cabreira, monte en Pias, Puenteareas, de 6 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Cándido Durán; sur y este, los de José Pino, y oeste, monte comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 154, del libro 206 de Puenteareas, tomo 563, finca número 20.858, inscripción primera. Valorada en 130.000 pesetas.

65. Chan de Carballa, monte en Pias, Puenteareas, de 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Benito Abraides; sur, Carmen García; este, Gabino González, y oeste, Rosalía Pino Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 23, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.732, inscripción primera. Valorada en 110.000 pesetas.

66. Rodollo, monte en San Lorenzo de Oliveira, Puenteareas, de 5 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Carmen García, y oeste, Manuel Laredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 28, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.737, inscripción primera. Valorada en 104.400 pesetas.

67. Coto Laredo o carril, monte en Pias, Puenteareas, de 5 áreas. Linda: Norte, camino a Bustelo; sur, Fernando Fernández; este, Fernando Fernández, y oeste, Raúl López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 54, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.763, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

68. Coto Laredo, monte en Pias, Puenteareas, de 5 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Emilio Carrera; sur, Basilio Rodríguez; este, camino, y oeste, herederos de Emilio Carrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 64, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.331, inscripción primera. Valorada en 117.000 pesetas.

69. Coto Laredo, monte en Pias, Puenteareas, de 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte y sur, Raúl López García; este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 61, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.770, inscripción primera. Valorada en 126.000 pesetas.

70. Fontilla, monte en Pias, Puenteareas, de 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal; sur, vallado; este, herederos de Andrés Sandoval; y oeste, camino y herederos de Emilio Carrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 51, del libro 209 de Puenteareas, tomo 568, finca número 21.436, inscripción primera. Valorada en 126.000 pesetas.

71. Juan Amaro, monte en Pias, Puenteareas, de 5 áreas. Linda: Norte, Benito Durán; sur, Luis Fernández; este, camino, y oeste, Francisco Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 72, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.781, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

72. Sobreira, monte en Pias, Puenteareas, de 11 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, el de José y Flora Bugarrin; sur, monte comunal; este, el de Herminia Alfaya, y oeste, el de Jesusa Alfaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 118, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.290, inscripción primera. Valorada en 233.200 pesetas.

73. Muiño do Cubo, monte en Pias, Puenteareas, de 10 áreas. Linda: Norte, el de herederos de Domingo Estévez; sur, el de Dolores Estévez; este y oeste, el de Adoración Carrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 102, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.274, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

74. Caneiro, monte en Pias, Puenteareas, de 15 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Alfredo López; sur, Alfredo Lage; este, comunal, y oeste, Alfredo Sampedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 152 del libro 206 de Puenteareas, tomo 563, finca número 20.856, inscripción primera. Valorado en 310.000 pesetas.

75. Sobreira, monte en Pias, Puenteareas, de 10 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y este, propiedad de Aurea Vázquez; sur, monte comunal, y oeste, de José Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 89, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.261, inscripción primera. Valorada en 205.000 pesetas.

76. Caneiro, monte en Pias, Puenteareas, de 9 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, monte común; sur, Ceferino Sampedro; este, Hermógenes Lavandeira, y oeste, Fortuoso Posada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 151 del libro 206 de Puenteareas, tomo 563, finca número 20.855, inscripción primera. Valorada en 196.800 pesetas.

77. Campiño o coto Laredo, monte en Pias, Puenteareas, de 9 áreas. Linda: Norte, José Ruibal; sur, Basilio Rodríguez; este, Raúl López, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 81 del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.790, inscripción primera. Valorado en 180.000 pesetas.

78. Cabreira, monte en Pias, Puenteareas, de 9 áreas. Linda: Norte, Basilio Rodríguez Lage; sur y este, Raúl López, y oeste, Francisco Durán Abril. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 97 del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.806, inscripción primera. Valorado en 180.000 pesetas.

79. Coto Laredo, monte en Pias, Puenteareas, de 20 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, camino a Bustelo; sur, el de herederos de José y Flora Bugarrin; este, el de herederos de Enrique Troncoso, y

oeste, el de Antonio Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 120, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.292, inscripción primera. Valorada en 419.200 pesetas.

80. Chans, monte en San Lorenzo de Oliveira, Puenteareas, de 12 áreas. Linda: Norte, Rosa Martínez; sur, Regina Mourinho; este, Gabino González Pellón, y oeste, Rosalia Pino y Pedro Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 17, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.726, inscripción primera. Valorada en 240.000 pesetas.

81. Regueiriño o Penedo Redondo, monte en Pias, Puenteareas, de 12 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, Manuel Carrera; este, Fernando Fernández, y oeste, muro y Elvira Vázquez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 56, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.765, inscripción primera. Valorada en 256.000 pesetas.

82. Juan Amaro, monte en Pias, Puenteareas, de 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Cándido Durán; sur, Laurentina Nogueira; este, monte común, y oeste, camino y Raúl López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 68, del libro 211 de Puenteareas, tomo 571, finca número 21.777, inscripción primera. Valorada en 288.400 pesetas.

83. Carreira, monte en Pias, Puenteareas, de 27 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, monte común; sur, Carmen Gayoso; este, el de José Sampedro, y oeste, el de Raúl Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 112, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.284, inscripción primera. Valorada en 558.000 pesetas.

84. Sobreira, monte en Pias, Puenteareas, de 20 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, el de Adoración Carrera; sur, el de José Lorenzo; este, el de Anibal Fontán, y oeste, monte comunal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 103 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.275, inscripción primera. Valorado en 402.000 pesetas.

85. Coto Laredo o carril, monte en Pias, Puenteareas, de 18 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, muro que separa de camino de servidumbre; este, Antonio Fernández Covelo, y oeste, de Fernando Fernández Antela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 95, del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.267, inscripción primera. Valorada en 367.000 pesetas.

86. Caneiro, monte en Pias, Puenteareas, de 21 áreas. Linda: Norte, herederos de José Benavidez, hoy Benjamin Rodríguez; sur, vallado que separa monte de Julián Cándido Acuña; este, vallado que separa de camino y herederos de Avelino Lago, y oeste, río Tea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 158, del libro 206 de Puenteareas, tomo 563, finca número 20.862, inscripción primera. Valorada en 420.000 pesetas.

87. Canceledo Redollo, monte en San Lorenzo de Oliveira, Puenteareas, de 17 áreas. Linda: Norte, vereda; sur, camino; este, Indalecio Pino, y oeste, Argentina Pino y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 45, del libro 209 de Puenteareas, tomo 568, finca número 21.430, inscripción primera. Valorada en 340.000 pesetas.

88. Caneiro, monte en Pias, Puenteareas, de 34 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Bugarrin; sur, Alfredo López; este, monte comunal, y oeste, río Tea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 154, del libro 202 de Puenteareas, tomo 554, finca número 20.057, inscripción tercera. Valorada en 684.400 pesetas.

89. Sobreira, monte en Pias, Puenteareas, de 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Pilar Carballo; sur, monte comunal; este y oeste, Raúl López García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 69 del libro 208 de Puenteareas, tomo 567, finca número 21.241, inscripción primera. Valorado en 210.000 pesetas.

90. Bustelo y Coto do Castro, monte en Pias y San Lorenzo de Oliveira, Puenteareas, de 17 hectáreas 89 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, Máximo Rodríguez, Iglesias, herederos de Cándido Durán y monte comunal de Pias; sur, Cesáreo Hernández, regato, herederos de Francisco Bargiela, herederos de Pedro Rodríguez Outerelo, regato, Benito Abraides, José Pino González, Rosalia Pino, José Pino González y José Pellón; este, Fernando Fernández Antela, Carmen García Alfaya, Adriano Bargiela, Cesáreo Hernández, José Pino González y herederos de Pedro Rodríguez, y oeste, Raúl López García, José Puga, monte comunal de San Lorenzo de Oliveira, herederos de Perfecto Pérez Domínguez, monte comunal de Pias, José Rodríguez, herederos de Rogelio Vázquez Álvarez y herederos de José Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 218, del libro 248 de Puenteareas, tomo 962, finca número 27.924, inscripción primera. Valorado en 35.791.800 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—1.978.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 243/1992, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ovidio Fernández Portal y doña María Paz Margarita Costales Tuero, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien que se dirá, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan:

Fechas de las subastas

Primera subasta: El 24 de febrero de 1994. Sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, 5.150.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 24 de marzo de 1994. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el 28 de abril de 1994. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14. párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una casa-habitación en el barrio de la Rivera, de la parroquia de Puelles, término municipal de Villaviciosa, de 50 metros cuadrados y más de cincuenta años de antigüedad. Linda: Derecha, entrando, don Florentino Costales; izquierda, su propio servicio; espalda, don Manuel García, y frente, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.106, libro 733, folio 158, finca número 91.188, inscripción primera.

Dado en Villaviciosa a 14 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario.—2.348.

YECLA

Edicto

Doña María Millán Franco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1993, instado por Udemur, S. G. R., contra «Díaz Ibáñez, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de marzo de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de abril de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de mayo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

I. Propiedad de la mercantil «Díaz Ibáñez, Sociedad Limitada»:

1. Rústica: En el paraje del Hoyo, un trozo de tierra de cabida 15 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.858, libro 1.056, folio 131, finca 13.011, inscripción tercera. Valor: 1.300.000 pesetas.

2. Rústica: En el paraje del Hoyo o Cañada de Montero, un trozo de tierra viñal de cabida, 11 áreas 96 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.856, libro 1.055, folio 106, finca 23.318, inscripción 15. Valor: 1.300.000 pesetas.

3. Rústica: Una octava parte de un 150 parte de las siguientes en el partido del Hoyo:

A) Un trozo de tierra viñal de cabida y 16 áreas, dentro del cual y formando parte de la misma existe un edificio de 96 metros cuadrados de superficie, en cuyo interior se encuentra el llamado Pozo de Santiago, de unos 40 metros de profundidad del cual se extrae 120 litros de agua por segundo, por medio de una bomba con electromotor de 91 caballos, existiendo también instalado en el edificio un aparato de transformación y protección con su correspondiente línea de pozo a la central eléctrica de la Sociedad Chinchilla y Compañía.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.770, libro 1.008, folio 174, finca 11.545, inscripción 403. Valor: 1.300.000 pesetas.

B) Trozo de tierra blanca, de cabida 29 áreas 75 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.681, libro 960, folio 63, finca 23.319, inscripción 262. Valor: 1.300.000 pesetas.

4. En el paraje de la Cañada de Mortero, u Hoyo, trozo de tierra blanco, parte seco y parte con proporción de riego, de cabida 35 áreas 44 centiáreas, dentro del cual existe una casa de campo compuesta de una sola planta orientada al sur, de 92 metros cuadrados, una cochera orientada al sur, de 125 metros 58 decímetros cuadrados, una piscina de 48 metros 625 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.793, libro 1.021, folio 192, finca 15.711, inscripción tercera. Valor: 20.000.000 de pesetas.

II. Propiedad de doña Ana María Díaz Ibáñez:

1. Rústica: En el paraje de Moratillas, un trozo de tierra blanca, de cabida 21 áreas 21 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.835, libro 1.044, folio 1, finca 4.881, inscripción séptima. Valor: 1.300.000 pesetas.

2. Rústica: En igual paraje, trozo de tierra cereal seco, de cabida 3 hectáreas 45 áreas 70 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.835, libro 1.044, folio 4, finca 10.211, inscripción quinta. Valor: 1.300.000 pesetas.

3. Rústica: En el mismo paraje, trozo de tierra seco con olivos, estando dividida por un camino, de cabida 94 áreas 19 centiáreas, siéndole anejo una quinta parte y una casa albergue en el paraje de la Hoya.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.835, libro 1.044, folio 17, finca 26.893, inscripción segunda. Valor: 1.300.000 pesetas.

4. Rústica: En igual paraje, trozo de tierra cereal seco con viña y olivos, denominado «Del camino de la Hoya», de cabida 3 hectáreas 19 áreas 65 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.835, libro 1.044, folio 20, finca 26.894, inscripción segunda. Valor: 1.300.000 pesetas.

5. Rústica: En el paraje de la Casa de Caparrota, un trozo de tierra cereal seco, de cabida 84 áreas 87 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.835, libro 1.044, folio 23, finca 26.895, inscripción segunda. Valor: 1.300.000 pesetas.

6. Rústica: Paraje de las Moratillas, un trozo de tierra que procede de las fincas denominadas Olivar Viejo, Debajo de la Carrasca, Banca de la Era y Pieza de la Carrasca, seco y con olivos, de cabida 9 hectáreas 15 áreas 82 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.835, libro 1.044, folio 26, finca 26.896, inscripción segunda. Valor: 1.300.000 pesetas.

Dado en Yecla a 3 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Millán Franco.—El Secretario. 2.389.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, 803-C/1993, tramitados a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Cabeza, contra Promociones Industriales Cuarte.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Pilar, número 2, el día 9 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de abril, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 4 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en legal forma al demandado en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Una participación indivisa del 1,208 por 100 del local que se describirá a continuación, la cual concede a su propietario con carácter exclusivo el uso

y aprovechamiento de una porción del mismo, destinada al aparcamiento de un vehículo, de 24 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, delimitada con pintura en el pavimento y señalada con el número 53 de la planta de sótano -2, cuyo derecho se configura como un derecho real de uso con eficacia respecto a terceros adquirentes.

Local de referencia:

Número 1.—Locales comerciales o industriales destinados a aparcamiento de automóviles, situados en las plantas de sótano -1 y -2, comunicados entre sí mediante la rampa de acceso que arranca desde la calle Francisco Vitoria. Tiene una superficie de 2.012 metros cuadrados, de los que corresponden 1.124 metros cuadrados al sótano -2 y los restantes 888 metros cuadrados al sótano -1. Su cuota de copropiedad es del 9,741 por 100. Forma parte del edificio sito en Zaragoza con frente a la avenida de Las Torres y fachada lateral a la calle Francisco de Vitoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.238, libro 120, folio 101, finca número 102.199-18. Tasación: 3.346.000 pesetas.

Número 32.—Vivienda número 3 en la planta primera alzada, con acceso por la casa 3, hoy número 32, de la calle Francisco Vitoria, de Zaragoza, de 92 metros 2 decímetros cuadrados útiles. Tiene una cuota de copropiedad del 1,018 enteros por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.238, libro 120, folio 98, finca número 6.766. Tasación: 20.654.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a cabo, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Zaragoza a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—2.351.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 315C/1991, instado por el Procurador señor Andrés, en nombre y representación de «Arce, Sociedad Anónima Laboral», contra «Construcciones Losimar, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Campo, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, Sala de Audiencias número 10, el día 23 de febrero, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente al ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de abril, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar en barrio de Villamayor, partida del Vedado, calle Tarba, sin número. Inscrita al folio 235, del diario tercero, asiento 1982. Finca 7.824. Valorada en 11.100.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—2.423-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos hipotecarios 596-C/91, tramitados a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina contra don Angel Antonio Calavia Corchón y Juana Aguilera Cruz.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Pilar, número 2, el día 23 de febrero, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusta, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de abril, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de que no puede hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda polígono Puerta Sancho, escalera 5, 7.º, A, hoy calle Amsterdam, número 5, piso 7.º, A.

Inscrita al tomo 2.072, folio 59, finca 1.334, inscripción primera. Valorada en 7.480.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La secretaria judicial.—2.453-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 1.254/1990, a instancia de «Aragonesa de Avales, SGR», representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandados don Francisco Fernández Aineto y doña Marta Urrea Ibarz, con domicilio en calle Torno, número 24, de Ballobar (Huesca), y calle Torno, número 24, de Ballobar (Huesca), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de marzo próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de abril próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa corral en Ontiñena (Huesca), calle San Gregorio, sin número, de 187 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 253, libro 13, folio 49, finca número 1.742. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de nuda propiedad de campo de secano en Ontiñena (Huesca), partida Valcabrera, de 2 hectáreas 19 áreas 92 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 313, libro 16, folio 220, finca número 2.172. Valorado en 800.000 pesetas.

Terreno para edificar, sito en Ballobar (Huesca), en la zona planto del Torno, de 300 metros cuadrados de superficie. En dicho terreno existe una edificación de un almacén sin terminar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 389, libro 31, folio 75, finca número 3.061. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, don Francisco Fernández Aineto y doña Marta Urrea Ibarz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—2.430-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.341/1992-B, a instancia del actor Compañía mercantil «Venta de Hierros y Aceros Calibrados, Sociedad Anónima» (VEHICASA), representada por la Procuradora señora María del Carmen Baringo Giner y siendo demandado Luis Díaz Sancho, con domicilio en avenida Anselmo Clavé, 37 y 43, 5.º, A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de abril siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de vivienda o piso quinto, letra A, en la quinta planta alzada del bloque cuarto (actualmente rotulado con número 2) del complejo urbanístico «Torres de Aragón», sito en Zaragoza, avenida Anselmo Clavé, números 37 y 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.588, libro 182, folio 49, finca número 38216-V. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de participación de 0,2361, con uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 71, en la planta sótano menos dos, de la misma casa antes reseñada. Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de participación de 0,492 con el uso y disfrute exclusivos de cuarto de desahogo número 22, en planta sótano menos dos, de la misma casa reseñada anteriormente y que se halla inscrito al igual que la plaza aparcamiento en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.351, folio 129, libro 423, finca registral número 38.006. Valorada en la suma de 175.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de piso primero, derecha, tipo D, de la casa número 10 del conjunto de edificios de Vache, sito en Escarilla, Ayuntamiento de

Sallent (Huesca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 898, libro 18, folio 133, finca 2.168 y valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Suma total de la valoración: 10.575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.356-55.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de las empresas apremiadas «Talleres Nogues, Sociedad Anónima», «Desguaces Nogues, Sociedad Anónima», «Servicios Nogues, Sociedad Anónima», «Transmodernos, Sociedad Anónima», don José Nogues Turull, don Antonio Nogues Turull, «Servicios Anna, Sociedad Limitada» y doña Montserrat Turull Turull, en el proceso de ejecución número 1.250/1991, instado por don Manuel Aguilera Morales y cinco más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta se relacionan a continuación por lotes:

Lote número uno

La Panadella número 8 de Montmaneu (Lleida)

A) Maquinaria de taller, utillajes y material oficina:

Una Máquina de comprobar direcciones «Byrrh» sin referencia visible, obsoleta. Valorada en 6.000 pesetas.

Una Máquina limpiadora de arena «J. Belloc», sin referencia visible, desguace. Valorada en 29.000 pesetas.

Dos Bancos de trabajo con herramientas manuales. Valorados en 5.000 pesetas.

Un Compresor marca «Ursus» número 28668. Valorado en 6.000 pesetas.

Una Máquina limpiadora de carters «Istobal Karcher». Valorada en 40.000 pesetas.

Una Máquina de soldar sin marca ni referencia visible. Valorada en 8.000 pesetas.

Boquillas y sopletes para soldar autógena. Valorados en 10.000 pesetas.

Una Grua manual tipo «Hermet» sin marca visible de 500 kilogramos aproximadamente. Valorada en 14.000 pesetas.

Dos Gatos de trabajo manuales de 500 kilogramos aproximadamente. Valorados en 4.000 pesetas.

Los anteriores bienes, lote número uno, están tasados pericialmente en la suma de 122.000 pesetas; se encuentran depositados en la Panadella, número 8 de Montmaneu, siendo el depositario don José Nogues Turull, coejecutado y con domicilio en las señas indicadas.

Se señala para la primera subasta el día 24 de marzo de 1994, a las nueve quince horas, en su caso, en segunda subasta, el día 14 de abril de 1994, a las nueve quince horas, y en su caso, en tercera subasta, el día 5 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas.

Respecto del primer lote, la consignación para tomar parte deberá ser de 61.000 pesetas. Postura mínima 81.334 pesetas; ello en primera subasta. La consignación para tomar parte en la segunda subasta deberá ser de 61.000 pesetas. Postura mínima de 61.000 pesetas, referido al primer lote y siguiente en este lote y en tercera subasta, la consignación para tomar parte deberá ser de 61.000 pesetas y la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se apro-

bará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Lote segundo

B) Vehículos de transporte y grúas:

Un Camión tractor «Autocar», modelo DC-10366 de 380 CV., matrícula B-7106-AW con remolque Badia número TT-239, matrícula B-01120-R. Valorado en 6.100.000 pesetas.

Un Tracto-camión marca «Mercedes-Benz», modelo 1.9335, matrícula B-5532-IW. Valorado en 3.145.000 pesetas.

Un Camión «Pegaso», modelo 2331 Turbo de Peso Máximo Autorizado 38.000 kilogramos, matrícula B-2203-AX. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un Camión-tractor marca «Autocar», modelo DC-10366, matrícula B-8637-CP. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Un Camión «Renault», modelo D-34, Peso Máximo Autorizado 38.000 kilogramos, matrícula 0623-FY. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un Furgoneta «Citroen» diesel C-15 matrícula B-1283-JZ. Valorada en 650.000 pesetas.

Un Camión marca «Barreiros» 300 Turbo, matrícula B-7143-CM, Peso Máximo Autorizado 38.000 kilogramos. Valorado en 950.000 pesetas.

Un Camión-tractor «Liebher» de transportes especiales (arrastré de 300 a 400 toneladas), sin modelo visible, matrícula B-52767-VE. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Un Grúa «Coles» sin modelo visible matrícula B-02558-VE. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Un Camión tractor marca «Mack» de transportes especiales, modelo F-960 (arrastré de 100 a 300 toneladas), matrícula SE-01026-VE. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Un Camión tractor marca «Mack» de transportes especiales modelo F-960 (arrastré 200 a 300 toneladas), matrícula SE-01027-VE. Valorado en 3.950.000 pesetas.

Un Camión Tractor «Faum» de 300 a 400 toneladas de arrastre, matrícula B-02832-VE. Valorado en 4.350.000 pesetas.

Los bienes relacionados del lote número dos, están tasados pericialmente en la suma de 39.445.000 pesetas; se encuentran depositados y debidamente precintados según consta en las actuaciones judiciales a excepción del vehículo matrícula SE-01027-VE.

El señalamiento de las subastas ya ha quedado fijado en el cuerpo del presente edicto, y además se fijan las siguientes condiciones, respecto al lote segundo, que la consignación para tomar parte en la primera subasta deberá ser de 19.722.500 pesetas y que la postura mínima será de 26.296.666 pesetas. La consignación para tomar parte en la segunda subasta será de 19.722.500 pesetas y la postura mínima 19.722.500 pesetas; en tercera subasta la consignación para tomar parte será de 19.722.500 pesetas y la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Lote número tres

Carretera Conreria kilómetro 2,200 de Badalona

A) Maquinaria de taller, utillajes y material de oficina:

Una Máquina fotocopiadora «Canon» F-126500 número 22032. Valorada en 50.000 pesetas.

Un Fax «Fujitsu» modelo Dex-Express 2.500 número 00347. Valorado en 32.000 pesetas.

Una Máquina de escribir electrónica marca «Canon» AP-810 número Y-34022865. Valorada en 21.000 pesetas.

Dos Archivadores metálicos de 4 y 5 cajones. Valorados en 15.000 pesetas.

Un Ordenador «Olivetti» M-290, teclado número 7011822, monitor con C.P.U. modelo XP-1333 número 7212072, modelo DSM número 25-412 y 5184181 e impresora NEC P7PLUS número 609030299. Valorado en 200.000 pesetas.

Un Cuadro de mandos, caja eléctrica para conexión de varios utilajes. Valorado en 5.000 pesetas.

Una Sierra eléctrica «Uniz» (chatarra). Valorada en 2.500 pesetas.

Cuatro Gatos eléctricos de 25 toneladas de fuerza cada uno, sin marca visible. Valorados en 30.000 pesetas.

Cinco Gatos hidráulicos «Tangye» de 100 toneladas de fuerza. Valorados en 60.000 pesetas.

Un Gato pluma de taller sin marca visible tipo «Hermet». Valorado en 10.000 pesetas.

Un Equipo de soldadura eléctrica «Gar» con pinza modelo 400A número 00237. Valorado en 9.500 pesetas.

Una Prensa hidráulica tipo puente sin marca visible de 50 toneladas de potencia. Valorada en 25.000 pesetas.

Un Taladro de columna «Lasa» 35.40. Valorado en 12.000 pesetas.

Un Torno «Zubal» número 215810 de 1,5 metros entre punto aproximadamente. Valorado en 30.000 pesetas.

Dos Muelas, una «Formis» número 0057 y otra «JM». Valoradas en 6.000 pesetas.

Un Taladro de columna «Hedisa» tipo TD17/R de 6 velocidades. Valorado en 20.000 pesetas.

10 Tornillos de banco de trabajo. Valorados en 10.000 pesetas.

Una Cizalla «Solca» manual. Valorada en 5.000 pesetas.

Cuatro Gatos eléctricos sin marca visible de 50 toneladas cada uno. Valorados en 36.000 pesetas.

Dos Cargadores de batería, 1 «Freve» F-825, número 54168 y el otro LH-4762 número 70223. Valorados en 30.000 pesetas.

Total: 609.000 pesetas.

Los bienes relacionados en el anterior lote número 3, están tasados pericialmente en la suma de 609.000 pesetas. Se hallan depositados en la Carretera Conreria kilómetro 2,200 de Badalona, siendo la depositaria doña Emilia Tarrida Gambus, con domicilio en Rambla San Juan, número 85 de Badalona.

Las fechas de celebración de las correspondientes subastas están fijadas en el cuerpo de este edicto. Las condiciones para el lote número 3 son las siguientes: La consignación para tomar parte en la primera subasta será de 304.500 pesetas. Postura mínima 406.000 pesetas. La consignación para tomar parte en la segunda subasta será de 304.500 pesetas; postura mínima será de 304.500 pesetas. Respecto de la tercera subasta, la consignación para tomar parte será de 304.500 pesetas y la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64 que

este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.

B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.

C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del remate, o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguiente a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1993.—
El Juez.—El Secretario del Juzgado.—2.454.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 417/1993, ejecución número 130/1993, a instancia de don Tirso Martínez González, don Gabriel Moto Fernández, don Constantino Mellado Alvarez, don Francisco López García y doña María Mercedes Maiztegui Galarraga, contra «Kandal, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Una prensa «Agme».

Un taladro «Ibarmia».

Una roscadora «Feiler».

Cuatro roscadoras «Bear».

Tres fresadoras «C.D.E.».

Una roscadora horizontal.

Una roscadora de rodillas «Izpe».

Cuatro tornos «Iralag», TA-45.

Un torno «Mupen», TA-32.

Un torno «Mupen», TA-50.

Un torno «Iralag», TA-70.

Un torno «Unamuno», TA-25.

Un torno «Unamuno», IA-15.

Un torno mecánico «Géminis».

Un torno revólver «Danobat».

Un taladro «Zudan».

Dos secadoras centrifugadoras.

Un fax «Olivetti», TLM 720.

Una máquina de escribir «Nakajima», AG-560.

El valor total de la peritación es de 10.650.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta, el día 14 de marzo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de abril. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 26 de abril.

Toda ellas se celebrarán a las once horas quince minutos de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta corriente 18430006400/13093, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 18430006400/13093, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 10 de enero de 1994.—El Secretario, José María Beato Azorero.—2.386.

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 131/1992, hoy ejecución número 36/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Chica Moral y otros contra don José Emiliano Romero Valdivieso, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de marzo de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de marzo de 1994, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01-4454156 de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones con rebaja del 25 por 100 de ésta, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndoles saber que, caso de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. El bien embargado está anotado preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de embargo

Urbana. Casa situada en la urbanización «las Camelias», de Jun (Granada), situada en la manzana 1 de la urbanización «Rumbadora».

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—2.402.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Antonio Rodríguez Sánchez y otro, contra don Juan Francisco Oliva Ventura, con domicilio en Cumbres Mayores, calle Navalmoral de la Mata, 18, bajo el número de autos 94/1992 y otro, ejecución 108/1992 y otra, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Casa sita en la calle Navalmoral de la Mata, 14, de Cumbres Mayores; valorada en 6.650.000 pesetas (no estará inscrita en el Registro de la Propiedad).

Urbana: Destinada a garaje, sita en la calle Navalmoral de la Mata, 16, de Cumbres Mayores; valorada en 2.660.000 pesetas (no está inscrita en el Registro de la Propiedad).

Urbana: Casa sita en calle Navalmoral de la Mata, 18, de Cumbres Mayores; valorada en 5.852.000 pesetas (no está inscrita en el Registro de la Propiedad).

Automóvil marca «Citroën», modelo Dyane 6-B, tipo turismo, matrícula M-6804-CF; tasado en 50.000 pesetas.

Automóvil marca «Seat», modelo 132-1800, matrícula B-7876-AC; tasado en 50.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, 1, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del «Banco de Bilbao Vizcaya» una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como que sirva de notificación en forma al ejecutado don Juan Francisco Oliva Ventura, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.384.